

VIDA, PASION Y MUERTE

DE LOS INDIGENAS DE CALDAS Y RISARALDA



Victor Zuluaga Gómez

VICTOR ZULUAGA GÓMEZ

VIDA, PASION Y MUERTE DE LOS INDIGENAS DE CALDAS Y RISARALDA

VIDA, PASION Y MUERTE

DE LOS INDIGENAS DE CALDAS Y RISARALDA



Victor Zuluaga Gómez

VICTOR ZULUAGA GÓMEZ

VIDA, PASION Y MUERTE DE LOS INDIGENAS DE CALDAS Y RISARALDA

Victor Zuluaga Gómez es oriundo de Marulanda (Caldas), ha estado vinculado por espacio de 20 años a la Universidad Tecnológica de Pereira como profesor de historia en la Escuela de Sociales de la Facultad de Educación.

Zuluaga Gómez hace parte, como bien lo ha dicho Otto Morales Benítez, de la "Generación de las identidades", y nada más cierto, porque su desvelo investigativo ha estado orientado a la reivindicación de los grupos étnicos y producto de ello son sus publicaciones realizadas hasta el momento: "Historia de la Comunidad Indígena Chamí", "Documentos Inéditos para la Historia de Caldas, Chocó y Risaralda", "Dioses, demonios y brujos de la Comunidad Chamí", "Los Chamí y su contribución a la cultura regional", "América bajo la dominación europea" y "Cuentos para Niños Indígenas".

**VIDA, PASION Y MUERTE
DE LOS INDIGENAS DE
CALDAS Y RISARALDA**

Víctor Zuluaga Gómez

Pereira, Diciembre 1995

Segunda edición, 1995

Hecho en Colombia

Derechos Reservados

© Copyright Víctor Zuluaga

Víctor Zuluaga

VIDA PASION Y MUERTE DE LOS
INDIGENAS DE CALDAS Y RISARALDA
Colección Literaria Risaralda Cultural

Diseño y Edición: Tobón y Tobón Comunicaciones

Impresión Gráficas Olímpica

Pereira, Colombia, 1995

**VIDA, PASION Y MUERTE
DE LOS INDIGENAS DE
CALDAS Y RISARALDA**

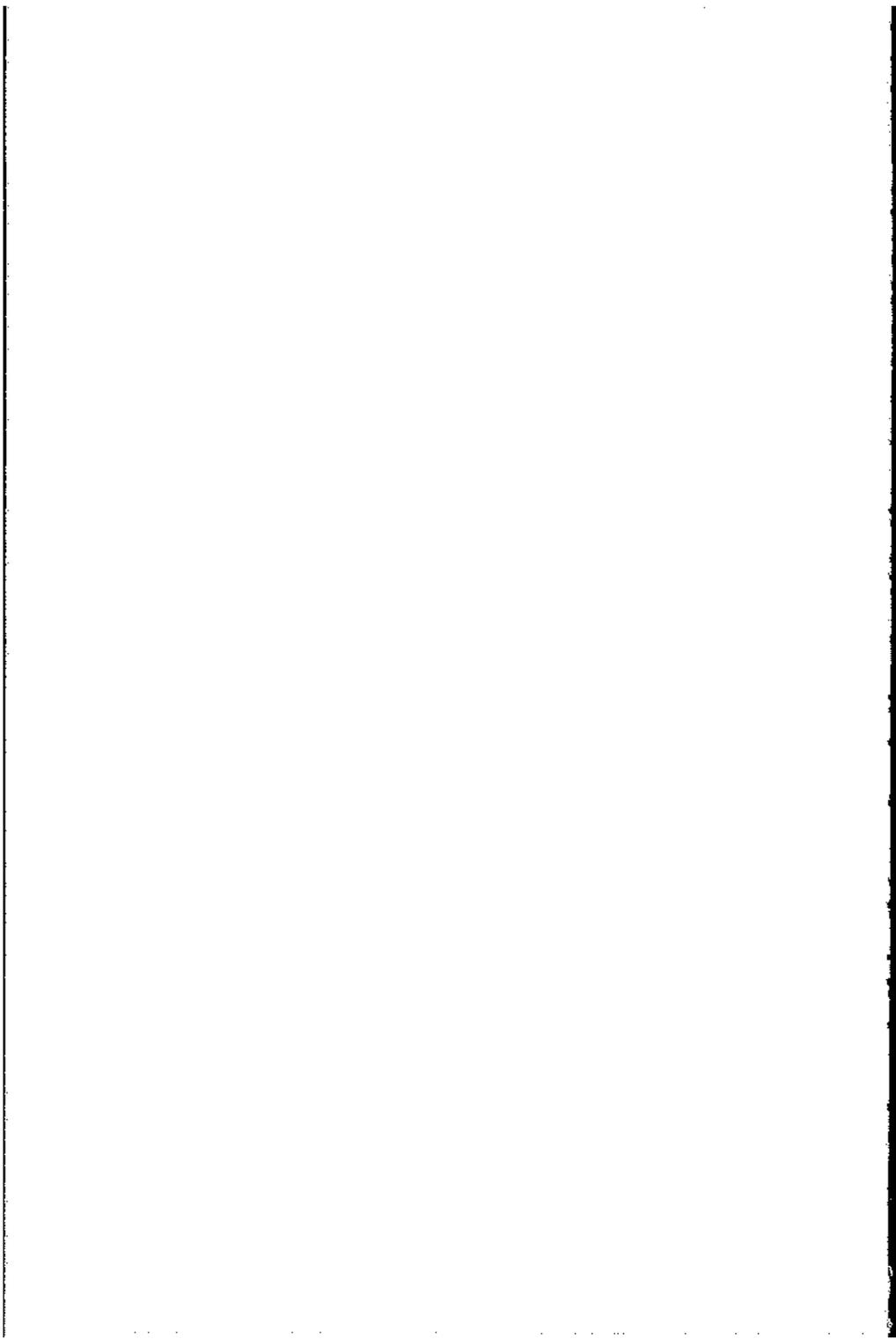


TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	7
LA POLITICA DE ESPAÑA FRENTE A LOS RESGUARDOS	9
La creación de los Resguardos	9
La eliminación de los Resguardos	11
LA POBLACION ABORIGEN DEL ANTIGUO CALDAS	14
RESGUARDOS Y PUEBLOS INDIGENAS CREADOS POR EL OIDOR LESMES DE ESPINOSA	18
Supía, Marmato y Riosucio	18
Quinchía	22
Guática	23
Anserma	26
Belén de Umbría	28
Mistrató y Pueblo Rico	29
LOS INDIGENAS Y LAS GUERRAS DE INDEPENDENCIA	32
LA NACIENTE REPUBLICA Y LOS INDIGENAS	36
La política y la economía	36
La educación indígena	40

LAS GUERRAS CIVILES	47
La ocupación de Resguardos	48
El reclutamiento de indígenas	51
La violencia liberal-conservadora	56
LA APROPIACION DE LA TIERRA	63
Las Concesiones	63
La unión hace la fuerza	70
Los pequeños peces	73
LA LEGISLACION INDIGENA.	75
1820- 1849	75
1850- 1872	79
1873- 1885	80
1886- 1991	94
LOS SOBREVIVIENTES	104
Las tierras	104
La educación	107
La salud	108
Las minorías étnicas y la Constitución de 1991	112

INTRODUCCION

No es tarea fácil tratar de reconstruir nuestro pasado cuando se trata de hombres y mujeres que como fantasmas en las historias oficiales, nunca han tenido voz y sus siluetas desfiguradas han estado en las últimas páginas de nuestros libros de historia.

Escudriñar en los archivos de cada pueblo, de cada aldea, para encontrar las huellas de aquellas comunidades que fueron y siguen siendo un eje fundamental en el proceso de tejido de nuestra historia patria; e ir dibujando esos rostros llenos de perplejidad, terror, desesperanza; he ahí una tarea ineludible que hemos emprendido desde hace mucho tiempo, no tanto como un proyecto académico, sino como un proyecto de vida.

Las guerras, las tierras que se esfuman, la justicia que no llega, la mirada del "blanco" que golpea; todo ello, en permanente remolino que limita al indígena y lo mantiene con ataduras a un pasado que muchas veces no quiere recordar porque abre cicatrices de heridas aún no bien sanadas.

Ese ha sido el pasado y constituye el presente de nuestros nativos en la nación. Víctimas durante las guerras, entre clericales y anticlericales, antioqueños y caucanos; víctimas de la legislación impulsada por conservadores y liberales, federalistas y centralistas, proteccionistas y librecambistas; víctimas de la carencia de escrúpulos de compradores de

tierras y de conciencias; víctimas, en fin, de profesionales del derecho que amparados en la ley, colaboraron en los procesos que permitieron despojarlos de sus tierras.

Son quinientos años de marginalidad, de soledad, de ausencia de nación en la medida que se les imponen valores ajenos a su visión del mundo. Y aún así, esta raza no ha claudicado en su empeño de construir un presente que no duela y un mañana en que se les reconozcan sus diferencias no como anomalías infecciosas de un organismo, sino como diferencia que nutre la mirada del mundo.

Con paciencia, con una fé profunda, han principiado a llegar con sus líderes hasta las más altas corporaciones públicas y ya, sin voces prestadas, han exigido lo que por tanto tiempo se les ha negado: la justicia y la igualdad.

Queremos expresar nuestro profundo agradecimiento a Silvio Tapasco de San Lorenzo; Miguel A. Largo, de La Montaña; Fernando Calvo de Los Ríos y Carlos Arturo Cano Largo; del Juzgado Civil del Circuito de Riosucio; a los notarios de Anserma, Supía y Quinchía; a doña Rubiela Tonuzco, de Santa Ana, Guática; a Lilita Navarro quien leyó con paciencia los primeros borradores de este trabajo y nos colaboró en el trabajo de revisión de archivos de las notarías; a Ramiro Bravo y Oscar Díaz por sus valiosas sugerencias en cuanto a la estructura del mismo y por último, a la Universidad Tecnológica que nos brindó su permanente apoyo.

El autor

LA POLITICA DE ESPAÑA FRENTE A LOS RESGUARDOS INDIGENAS

LA CREACION DE LOS RESGUARDOS

A finales del siglo XVI, la Corona española decidió realizar algunas adjudicaciones de tierras en las colonias, ya que hasta ese momento, desde el punto de vista legal, todas las tierras pertenecían al Monarca. Por mucho tiempo se había abstenido la Corona de formalizar la titulación de aquellas, por el temor de que en América se reviviera el esquema económico y político de un régimen dominado por los privilegios ilimitados de una nueva aristocracia al estilo feudal. Inútil había sido el esfuerzo, pues los herederos de Adelantados y Encomenderos habían logrado de hecho ocupar grandes espacios de tierras y se enseñoreaban en ellas, como pequeños príncipes.

Nombró entonces el Gobierno unos jueces encargados de delimitar las áreas que se les venderían a los particulares, las que recibiría el clero y las de las comunidades indígenas. Las restantes, seguirían siendo tierras Realengas, es decir, de la Corona. El todopoderoso Felipe II encontraría en estas titulaciones, algunos recursos para alimentar sus arcas vacías, producto de las continuas guerras que venía sosteniendo contra su siempre enemiga, Inglaterra.

Los terrenos adjudicados a los indígenas se les denominó Resguardos, y en ellos no se admitían personas ajenas a los nativos. Los objetivos generales que buscaba el Rey con la delimitación de las áreas para las comunidades aborígenes eran, por una parte, facilitar el cobro de los impuestos y al mismo tiempo mantenerlos aislados de los demás grupos étnicos. Desde luego que este último objetivo iba encaminado a evitar los abusos que contra los aborígenes cometían los mestizos y los blancos, pero también es cierto que obedecía a una política segregacionista fundamentada en el concepto, de que la raza indígena era inferior. Aún así, la mezcla racial fue imposible de evitar, tal como se desprende del siguiente documento: *"A pesar del ejemplo de otras naciones conquistadoras, y contra la opinión de algunos políticos ilustrados, prohíben nuestras leyes la unión de indios con blancos y gentes de otras castas como que sus disposiciones no han sido inspiradas por el resentimiento de una política mundana, sino por las máximas de piedad y del cristianismo. Sin embargo, las costumbres han hecho prevalecer la mezcla de indios con los españoles en términos que si ahora se tratase de su separación resultaría una confusión más perniciosa que los daños que se iban a evitar..."*¹

Las leyes que ordenaron la creación de los Resguardos establecían que se les entregaran a las comunidades aborígenes, el área suficiente y de buena calidad que les permitiera sobrevivir decorosamente. Los títulos de dichos Resguardos fueron hechos a nombre de los caciques indígenas, como representantes de su comunidad. Esto último iría a permitir, mucho tiempo después, que terratenientes

inescrupulosos ocuparan tierras de Resguardos, ocupaciones que fueron amparadas por la ley, debido a que los titulares de las escrituras coloniales, ya habían fenecido y no habían protocolizado el traspaso a sus sucesores. Habría que añadir además, el hecho de que los límites de los Resguardos, señalados en las escrituras, eran lo suficientemente vagos o imprecisos como para que los abogados de los continuos invasores, encontraran asidero en sus alegatos cuando se producía una demanda por parte de los cabildos indígenas.

Hoy en día, el Resguardo indígena constituye la única institución colonial que ha logrado sobrevivir, a pesar de todas las dificultades que han tenido que afrontar las comunidades aborígenes, debido a las políticas abiertamente integracionistas que se han ensayado.

LA ELIMINACION DE RESGUARDOS AL FINAL DEL PERIODO COLONIAL

En las postrimerías de la colonia, se produce un gran viraje en la política española, en lo tocante a los Resguardos indígenas. De hecho, muchas comunidades aborígenes habían desaparecido como tal debido a la permanente presión que sobre sus tierras ejercían los españoles, criollos y mestizos. Las tierras más apetecidas por la población no aborigen, eran aquellas que estaban ubicadas cerca de las principales vías de comunicación y aquellas en las cuales se encontraban importantes recursos mineros.

Carlos III, el mayor exponente del despotismo ilustrado en

España, puso en práctica importantes reformas de carácter económico y político que afectaron profundamente a las colonias americanas. Las más importantes fueron: la expulsión de los jesuitas, la ruptura del monopolio comercial que desde tiempo atrás venían ejerciendo los comerciantes del puerto español de Cádiz, el establecimiento de nuevos impuestos para las colonias y la reestructuración de los Resguardos indígenas.

Detrás de todas las reformas enumeradas anteriormente, estaba la gran burguesía española, que presionaba a la Corona con el objetivo de conseguir una mayor participación en la economía del imperio. El triunfo de la burguesía se cristalizó cuando Carlos III, decidió hipotecar a los grandes comerciantes, las colonias americanas. El gobierno español se había convencido de la ineficacia que reportaba el modelo de la gran propiedad y muchos teóricos defendían la introducción de medidas que democratizaran el acceso a la tierra, y se estimulara una mayor productividad agrícola. En este sentido se pronunciaron amplios sectores de la aristocracia liberal, como Ustáriz y Ulloa, Rubacalda, Florida y Campomanes. Este último fué quien planteó con mayor claridad el proyecto que pondría en práctica Carlos III.

"Campomanes suscitó la cuestión de la futura modalidad de las relaciones entre la metrópoli y sus colonias en un contexto típico de la nueva teoría colonial. El auge agrícola e industrial estaría determinado por la capacidad del comercio para colocar los productos con rapidez y provecho, lo que a su vez daría nuevo impulso a la producción. Como dice Campomanes, el mercado natural de España para la coloca-

ción de sus mercancías manufacturadas son las colonias, cuyas posibilidades deben explotarse merced a una liberalización del comercio de ultramar; al mismo tiempo la metrópoli, a la manera de una nueva Holanda ibérica, debería convertirse en un puente comercial entre Europa y América, merced a una red de factorías distribuídas por todo el continente europeo" ² Intentaba de esta manera España, una nueva política económica, asignándole a sus colonias el papel de productoras de materias primas, con el objetivo de impulsar en la metrópoli el proceso de desarrollo manufacturero.

El interés que tenía la corona española en estimular la productividad en sus colonias, la llevó a replantear su política frente a los Resguardos indígenas, debido a que muchos de éstos contaban con una población nativa diezmada y las técnicas de producción eran muy atrasadas. Se trataba por lo tanto de modificar la estructura administrativa de éstos y de concentrar la población indígena, suprimiendo muchos de los Resguardos, cuyas tierras serían puestas en venta a una población diferente a la nativa, de manera que se asegurara una mayor producción.

La anterior tarea, es decir, la de la reestructuración de los Resguardos, fue encomendada a Moreno y Escandón, quien ejecutó fielmente las órdenes del gobierno español.

¹ AHNB. *Colonia, Miscelánea. Caciques e indios, t. 103, f. 286. Informe del Protector de Indios del Chocó, 1808*

² MANFRED, Kossok. *El Virreinato del Río de la Plata. Buenos Aires, Edit. Pléyade, 1972, p. 38*

LA POBLACION ABORIGEN DEL ANTIGUO CALDAS

La inmensa mayoría de los indígenas del antiguo Caldas, a la llegada de los conquistadores españoles, estaban ubicados en áreas aledañas al valle del río Cauca, exceptuando a los Marquetones, Pantágoras, Palenques y Chamís. Los tres primeros se encontraban en cercanías del río Magdalena (vertiente oriental de la cordillera Central) y el último en la vertiente occidental de la cordillera Occidental, más concretamente en la parte alta del río San Juan.

Los cronistas españoles dan cuenta de la existencia de minas de oro en los territorios ocupados por los indígenas, lo que llevó a una rápida desaparición de unas tribus, la disminución de otras por huida a territorios selváticos y al traslado de comunidades enteras, con el fin de utilizarlos para el trabajo minero o actividades ganaderas.

Los indómitos Marquetones, Palenques y Pantágoras, resistieron valerosamente la arremetida de los españoles y en los primeros encuentros con el Capitán Baltazar Maldonado, lograron repeler a los invasores y hacerlos desistir temporalmente de sus propósitos. Posteriormente ingresaría a sus territorios Francisco Núñez Pedroso (1549) y lograría quebrar la resistencia de los aborígenes, sembrando el terror en dichos territorios, ya que el pueblo aborígen de Palenque fue incendiado con gran parte de su población.

El territorio ocupado por las tribus mencionadas anteriormente, hacía parte de una región más amplia y conocida como

provincia de Tierra Caliente, en donde habitaban además, Panches, Panchiguas, Lumbies, Chapaimas, Calamoínas, Ondas, Bocamenes, Oritaes, Guataquies y Gualíes. Haciendo alusión al exterminio temprano de estos aborígenes, dice Fray Pedro Simón: *"Había en estas provincias cuando se conquistaron más de treinta mil indios, que se han venido a resolver en cosa de dos mil y quinientos, poco más o menos, por las razones que dijimos de los de Ibagué, que todos han corrido igual fortuna, repartidos en treinta encomenderos que algunos ya solo conservan ese título por haberse acabado totalmente sus indios."*³ Más adelante, y haciendo referencia a las riquezas encontradas en la tierra de los Pantágoras, dice que era *"...tierra lastrada de oro y que hervía de gente..."*.

No muy diferente fue la suerte corrida por los pueblos indígenas que ocupaban el valle del río Cauca, ya que, como anotábamos antes, ocupaban áreas con ricos yacimientos de oro. El cronista Cieza de León, a la par que hace una breve descripción de las costumbres y actividades económicas a las cuales se dedicaban los indígenas, hace referencia a la actividad minera, así:

*"Nascen de una montaña que está por alto deste pueblo (Anserma) ríos pequeños, de los cuales se ha sacado y saca mucho oro y muy rico, con los mismos indios y con negros. Son amigos y confederados éstos y los de Caramanta... Más adelante deste pueblo está la provincia de Zopia. Por medio destes pueblos corre un río rico de minas de oro, donde hay algunas estancias que los españoles han hecho... Confinan con la provincia de Cartama (Marmato), que no está muy lejos della..."*⁴ *"Eran y son riquísimos de oro a maravilla, y si*

*fuera los naturales desta provincia de Arma del Jaz de los del Perú y tan domésticos, yo prometo que con sus minas ellos rentaran cada año más de quinientos mil pesos de oro..."*⁵
*"...Son muy ricos de oro estos indios de Pozo y junto a su pueblo hay grandes minas de oro en las playas del río grande que pasa por él... Saliendo de Pozo y caminando a la parte del oriente está la provincia de Picara, muy grande y muy poblada... Son ricos de oro, a lo que se cree..."*⁶ *"La provincia de Carrapa está a doce leguas de la ciudad de Cartago (actual Pereira)... los hombres son muy crecidos de cuerpo...son riquísimos de oro, porque tenían grandes piezas de oro muy finas, y muy lindos vasos con que bebían el vino que ellos hacen de maíz..."*⁷ *"...La sierra nevada, que es la cordillera grande de los Andes, está siete leguas de los pueblos desta provincia. En lo alto della está un volcán (Ruíz) que cuando hace claro echa en sí gran cantidad de humo, y nascen desta sierra muchos ríos que riegan toda la tierra. Los más principales son el Tacurumbí (Chinchiná)...Son todos muy ricos en oro... Estando yo en esta ciudad el año pasado de 1547 años, se sacaron en tres meses más de quince mil pesos, y el que más cuadrilla tenía era de tres o cuatro negros y algunos indios..."*⁸ Era de esperarse, por lo tanto, que la actividad minera se constituyera en uno de los factores que iría a producir una drástica disminución de la población nativa.

Una práctica muy usual no solamente en estas regiones, sino en todo el territorio americano, fue la del traslado de grandes grupos de indígenas a aquellas áreas en donde era inexistente o escaseaba la mano de obra para las actividades mineras o agropecuarias. Muchos traslados se hicieron con

la anuencia del gobierno español, y otros utilizando toda clase de artimañas para eludir las leyes. Tal fue el caso de los indígenas de Chinchiná, Soytamá y Pagua, ubicados al norte del antiguo Cartago y quienes fueron obligados a establecerse en un Resguardo creado por Lesmes de Espinosa, cerca a la ciudad antes mencionada, con el objetivo de suplir de mano de obra a los vecinos españoles. Lo mismo ocurrió con los indios de Umbría, quienes fueron trasladados al actual Riosucio, por orden del mismo Lesmes de Espinosa, para trabajar en el Real de Minas de Quiebralomo.

La situación de los Chamís, que ocupaban la parte alta del río San Juan y las áreas cercanas al casco urbano del actual municipio de Mistrató, (Risaralda) va a ser un tanto diferente, ya que la dispersión de sus moradores se produjo por las continuas expediciones españolas que saliendo de Anserma, buscaban las tierras del Chocó, obligando a los Chamís a enfrentarse con las tribus chocoanas de origen Emberá y que habitaban la parte media del río San Juan y orillas del Atrato. La población Chamí se vió diezmada además por el hecho de ser utilizados como cargueros para trasportar mercancías desde Anserma hasta el puerto de Lloró (Chocó), jornada que normalmente se cubría en doce días, debido a que las cargas transportadas, muchas veces superaban las cuatro arrobas.⁹

³ FRAY PEDRO SIMON. *Noticias historiales de las conquistas de tierra firme de las Indias Occidentales*. Bogotá, Banco Popular, 1981, t. IV, p. 305.

⁴ CIEZA DE LEON. *La Crónica del Perú*. Madrid, Espasa Calpe, 1962, p. 70-71

⁵ *Ibidem*, p. 75

⁶ *Ibidem*, p. 83

⁷ *Ibidem*, p. 85

⁸ *Ibidem*, p. 87

⁹ ZULUAGA G. Víctor. *Historia de la comunidad indígena Chamí*. Bogotá, El Greco, 1988.

RESGUARDOS Y PUEBLOS INDIGENAS CREADOS POR EL OIDOR LESMES DE ESPINOSA

SUPIA, MARMATO Y RIOSUCIO

En el área ocupada en la actualidad por estos tres municipios caldenses, fueron creados por el Oidor Lesmes de Espinosa, en el año de 1627, los Resguardos indígenas de Supía-Cañamomo, San Lorenzo y La Montaña.

Los indígenas de Supía habitaban en el actual área que ocupan los municipios de Supía y Marmato, en tanto que los Pirsas estaban establecidos en la región que llevaba el mismo nombre y que en la actualidad se conoce como Bonafont. Este último territorio había sido ocupado por Catalina Jiménez de Gomenarez y los indios de la Montaña se lo habían comprado en el año de 1699, presentándose a partir de ese momento una gran cantidad de conflictos con los pobladores españoles del pueblo de Quiebralomo, quienes pretendían ocupar esas tierras. En los territorios de Pirsas se encontraban algunos yacimientos auríferos, de tal manera que eso explica el que los nativos fueran desalojados en forma temprana de ese territorio y tuviesen que emigrar hacia el territorio de Supía.

En la región occidental de Riosucio estaban establecidos los descendientes de los Turzagas, en el área que se conoce hoy como La Montaña.

Por último, en el año que se produjo la visita del Oidor Lesmes, señaló las tierras que hoy corresponden al Resguardo de San Lorenzo, para establecer allí a un grupo de indígenas procedentes de Sonsón, de acuerdo con las investigaciones de Paul Rivet: *"Fueron traídos (los indígenas de San Lorenzo) a esta zona en el año de 1627, procedentes de Sonsón, posiblemente del río Arma, y posesionados de estas tierras en la misma época por el Oidor más antiguo de la Real Audiencia del Nuevo Reino de Granada Dr. Lesmes de Espinosa y Sarabia, todo lo cual consta en los documentos y títulos que acreditan la propiedad de la parcialidad sobre esos terrenos. Es posible que estos indios sean los descendientes directos de los Arma, de que tanto nos habla el español Cieza de León, tribu ésta que el profesor Rivet coloca "a dos leguas al norte de la provincia de Pacura o Paucura, en las faldas de la Cordillera Central y al sur de Puebloblanco (el río Puebloblanco actual), en la hoya del río que lleva su nombre"*¹⁰.

De la siguiente manera hizo la repartición de tierras a los indígenas de La Montaña el Oidor: *"...y luego el dicho Oidor Visitador señaló por términos, tierras y Resguardos a estos indios de la Montaña y de mina de esta encomienda, sus rocerías, labranzas, crianzas, propios pastos y ejidos y baldíos en común y en particular para todos ellos y sus familias, por la parte de Pirsá la loma que llaman en su lengua Hunca y por la parte de hacia el Chocó otra loma que llaman Humbraya, y por la parte de Aguasal, otra loma que llaman Apa, y por parte de los indios de Supía la Alta y Arquía hasta el río abajo de Supía, y por él abajo y por la parte de*

Quiebralomo hasta la quebrada la Anilla, todo lo cual y en las tierras u montañas, aguas, pesquerías y salinas incluídas y comprendidas dentro de los dichos términos y resguardos señalados les damos y dió, señalaba y señaló por suyo y por tal se lo aplica y adjudica para que sea suyo propio y lo labren, rocen y cultiven y usen de ello como cosa suya propia en lo cual les amparaba y amparó...” Más adelante, en el mismo documento, se señala la repartición para los indígenas de Supía y San Lorenzo: *“...en 20 de marzo de mil seiscientos y ventisiete años, el dicho señor Oidor Visitador partió de los aposentos de Francisco Llorente para ver por vista de ojos los hatos de ganados mayores que hay en la Vega (de Supía) y su contorno, y habiéndose llegado a ella se vieron de la otra banda del río Supía los hatos de Francisco Romero y Cristóbal Sánchez Hellín y García Pérez y una roza y labranza de maíz; en la punta del río más abajo de la Vega llegó al molino que llaman del Gobernador, donde parecieron los indios de de los pueblos de Supía Alta y Baja y los de Sonsón, y se vió el Resguardo de los indios de Supía la Baja que les dió Pedro de Alvarado, Juez de Tierras y Gracias, y se vió ocularmente con vista de ojos los términos de las tierras de él y vió la ramada y bohío que es grande y buena para la iglesia de la nueva población de la Vega... y en su contorno de la plaza grande cuadrada.. y en su contorno de la plaza se ha de hacer el poblado por cuatro partes: Supía la Baja, Supía la Alta, Pirsá y Sonsón y que esta población habrá de ejecutar y se les da los mismos Resguardos de Supía la Baja y se les aumentará por la flaqueza de las tierras y más número de indios que se han de juntar todas las que*

fueren necesarias y luego los dichos indios, por mandato del dicho señor Oidor Visitador cortaron y levantaron los bahareques del bohío para que se haga iglesia y el altar, y que se traiga la campana de Supía la Baja a la dicha nueva iglesia. Y se vió la labranza del cacique de Supía la Baja y que se ha de hacer una palizada de la banda del río a la banda de la iglesia del real de la Vega y que los dueños de los hatos y estancias tengan sus aposentos en el real de la Vega, y la acequia para traer agua para servicio de los indios y regadío de sus huertas y labranzas. Vióse que este sitio es bueno y templado, al cual llegaron los indios de Sonsón y se les dió a entender que han de ser del rey nuestro señor y que tendrán persona que mire por ellos y los ampare y que se les señalarán las tierras..."¹¹

En síntesis, se delimitaron los Resguardos para los indígenas procedentes de Sonsón, en el actual territorio de San Lorenzo, para los de La Montaña en la región occidental de Riosucio, así como a los Supías-cañamomos en la región de Pírsa (Bonafont y La Iberia) y actual Supía y Marmato.

Los Reales de Minas o pueblos de españoles existentes en ese momento en el área que ocupan los tres municipios citados, eran:

Quiebralomo, en el área de Riosucio y que hoy aún existe cerca de la vía carretable que comunica a este municipios con Supía.

Supía la Baja y la Alta: la primera corresponde a la primera fundación que se hizo en terrenos que hoy corresponden a la vereda de Sevilla y la segunda, a la actual Supía y cuya fundación fué ordenada por el Oidor Lesmes de Espinosa a

raíz de la visita en 1627 y a la cual ya hemos hecho alusión.

San Juan de Marmato, población que se encuentra antes de llegar a Marmato actual, por la carretera que une a Supía con aquel.

Con el objeto de concentrar la población aborigen, que se encontraba en aquella región, relativamente dispersa y con ello prestar un servicio religioso más eficiente y menos costoso, así como reducir los costos en lo referente a la parte administrativa y recolección de tributos, Lesmes fijó los límites de los que podríamos llamar los pueblos de indios, así:

Pueblo de la Montaña: ubicado al occidente de Riosucio.

Pirsa: en el área que hoy ocupa Bonafont, cerca de Riosucio.

Vega de Supía: en la actual región de La Iberia y Sevilla, también cerca de Riosucio.

QUINCHIA

Cerca de los anteriores grupos indígenas, se encontraban los Opiramaes, Mapuras y Quinchías, ocupando el territorio del municipio que hoy lleva el nombre de estos últimos. El Oidor agrupó a los tres en uno solo en el sitio llamado Quinchía-Viejo, estableciendo los límites del Resguardo así: *"Por la parte del camino real que se lleva a la ciudad de Anserma desde el morrito que se señala por el lindero y por la parte de hacia Mapura el cerro que en lengua de los nativos llaman Atpa y corriendo hacia la loma de Buenavista el cerro que llaman Pua y corriendo el camino de Quiebralomo la*

quebrada que llaman Vigsa y corriendo hacia el pueblo viejo de Opirama el cerro que llaman Cigra que son sus mismas tierras donde tienen sus casas y así mismo les ampara en el sitio y asiento del pueblo viejo de Opirama que actualmente tienen ocupadas con sus bohíos y sus huertas, cercos y platanares, yucales y batatales..."¹² A continuación, en el mismo documento se ordena que se les quemen los bohíos del pueblo viejo de Opirama para que se vean obligados a poblar el nuevo, asignado en el área de Quinchía-viejo. El censo de aborígenes que resultó después de practicada la visita fue el siguiente:

Opiramaes: 290 personas, sin contar los indígenas mine-ros de Tabuya, que eran 16 y los que trabajaban en las minas de Buenavista, 14. **Mapura:** 61 personas.

En el acta de posesión que el gobierno español hizo a la comunidad de Guática a finales del siglo XVIII, aparecen los límites del Resguardo de Quinchía, así: *"...río de Cauca, cogiendo el río de Pital, ganando la loma de Guspaya, a dar al cerro de Montero y de ahí ganando la loma de Mismís, atravesando a ganar la loma de Aguacatal, ganando la loma abajo a dar en el cerro de Montero y de ahí ganando la loma abajo a dar en el cerro de Guarva a dar al cerro de Picara ganando la loma de abajo de Seguía, cogiendo la quebrada Tuntruga a los encuentros del Cauca, cogiendo Cauca arriba a dar en el encuentro del río Pital..."¹³*

GUATICA

A esta región llegó el Visitador el 7 de marzo del año en

mención y *"...habiendo recorrido dos leguas de mal camino llegó al pueblo de la Sabana de la encomienda de Francisco de Herrera, aquí el Oidor visitó el pueblo que está en una loma y es tierra descumbrada y de clima fresco; desde este sitio vió el pueblo de Guática que pertenece a la encomienda de Juan Tamayo y está edificado en una loma llana de buena calidad de tierra. Salió el Visitador para Guática que está a una legua de camino por unas laderas abajo hasta cruzar el río Guática el cual se pasa por dos brazos de puente de guadua y cañas y luego subió por una ladera hasta llegar al dicho pueblo, donde encontró en la iglesia que es de guadua cubierta de pajas..."*¹⁴

Los límites del Resguardo adjudicados por Lesmes, fueron ratificados por el Virrey Atardoneta en el año de 1798, ya que los indígenas acudieron ante la Real Audiencia para que se les expidiera una copia de los títulos, debido a que los originales se habían extraviado. El documento en donde consta el pedimento que hacen los naturales, es el siguiente: *"Don Pedro de Atardoneta y Marquez, Caballero de la Orden de Santiago, Gran Cruz y distinguido de Carlos Tercero, Teniente General de los Reales Ejércitos, Virrey Gobernador y Capitán General de este Nuevo Reino de Granada y Provincias Adyacentes, Presidente de la Real Audiencia Victorial y Real Cancillería que reside en la Corte de Santa Fé de Bogotá, Juez Protector de la Real Audiencia y Reales Rentas Estancadas en el Distrito del Virreinato= por cuanto ante mi superioridad ha ocurrido el Señor Fiscal del Crimen, como protector de los indios de Guática haciendo presentación de ciertos documentos, la solicitud que contiene pedi-*

mento cuyo tenor con el del Decreto que he tenido a bien comparecer al Señor Asesor General del Virreinato es el siguiente. Pedimento: Excelentísimo Señor: El Fiscal Protector de los indios de Guática dice, que estos han ocurrido con el documento que solemnemente presentan, dirigido a justificar los linderos de sus resguardos por haber perdido la Real Provisión que se refiere, ganaron antes, y para que logren los efectos de su propiedad y que ninguno los inquiete ni perturbe su posesión, se ha de servir vuestra Excelencia, mandar se libre despacho para que Juez que fuere...dichos indios los ponga en posesión de estas tierras..."¹⁶ En otro documento aparece el acta de posesión realizada un año después y dice: "...hice poner un mojón en el pié del Mismís, haciendo lindero por la parte de abajo tomando la cuchilla de Guaspalla y cuchilla abajo al desemboque de la quebrada del Pital que cae al río Opirama en donde hay otro mojón que deslinda con las tierras de los naturales de Quinchía; y tomando río abajo al desemboque de la quebrada de Donduango y cogiendo esta quebrada arriba hasta los encuentros de una quebrada que llaman la Maldecida y agarrando quebradita arriba hasta sus cabece- ras donde hay otro mojón que deslinda con las tierras de los naturales de Tabuyo, otra vez más en derechura a las cabeceras de Tamarbia y cogiendo quebrada abajo hasta topar con el río Guática, atravezando dicho río tomando una cuchilla arriba hasta el alto Taijara en donde hay otro mojón que deslinda con las tierras de los naturales del pueblo de Tachiguí, trepando en derechura al alto de Caucho y bajando al chorro de Cascajal y cogiendo chorro abajo hasta encon-

trar con el río Auquía y cogiendo río arriba hasta encontrar una quebrada llamada Quebradagrande y tomando quebrada arriba hasta sus cabeceras en donde hay otro mojón que deslinda con las tierras de los naturales del pueblo de Chamí; tomando la sierra arriba hasta encontrar con el río de Guática, pasando dicho río tomando una quebrada arriba desde sus encuentros hasta su cabecera que llaman del Oro, donde hay otro mojón que deslinda con los naturales del pueblo de la Montaña, y desde dichas cabeceras atravezando en derechura hasta encontrar con el mojón que únicamente he puesto en el referido pié de Mismís..." 16

Como quiera que los límites del Resguardo, como ocurrió en la mayoría de los que existían en la provincia de Anserma, eran muy vagos, se presentaron varios pleitos entre los indígenas de Guática y los de Quinchía y lo mismo va a ocurrir entre los del Chamí y La Montaña. Esas imprecisiones facilitarían posteriormente la ocupación de sus tierras por caucanos y antioqueños y la revisión de los límites acarrearían la pérdida de muchas de sus tierras, que tendrían que entregar a los abogados y funcionarios oficiales encargados de amojonar sus Resguardos.

ANSERMA

Existe en la actualidad cerca del casco urbano de Anserma un pequeño caserío que corresponde a la Inspección de San Pedro. Fue en este sitio en donde Lesmes, dentro del proceso de creación de pueblos indígenas, ordenó fundar el pueblo de Nuestra Señora de la Concepción de Tabuya,

concentrando allí a los indios vecinos de Chápata, Apía la Baja, Apía de Juan Benítez, Supinga, Andica, Cumba, Guacaica, Curumbi, Provincia, Tabuya y Peñol. La suma total de los indígenas tributarios concentrados en este pueblo era de 166, al que habría que agregarle 16 indios tributarios que habían sido asignados para trabajar en Opirama, en el actual municipio de Quinchía. En dicho censo no se incluyeron los ancianos, las mujeres ni los niños.¹⁷

Dos años después de haberse concentrado la población indígena en Tabuya, se hizo una relación de sus pobladores por José López de Avila, Teniente General, Justicia Mayor, Corregidor de naturales y Alcalde Mayor de Minas de la provincia de Anserma, en donde da cuenta de las autoridades indígenas que existían en ese momento, así como del clérigo que asistía la doctrina. El cacique por aquel entonces era don Francisco Petumas y el cura Pedro Fernández Piedrahita.¹⁸ Los apellidos más comunes eran: Tabarquina, Culima, Quimbayo, Chacharamancha, Tasama, Garai, Lengua y Umbria.

A finales de ese siglo XVIII, don Ignacio Sebastián De la Cruz realizó un informe para la Real Audiencia de Santa Fé de Bogotá en donde dió cuenta de la situación en que se encontraban los distintos pueblos de indios de la provincia de Anserma, en relación con los tributos adeudados a la Corona. Anota en el informe que los indios tributarios de Tabuya habían descendido a 53, fenómeno que se puede explicar por huída de éstos a sitios de difícil acceso por parte de los españoles o bien por el traslado a otros distritos mineros.¹⁹

BELEN DE UMBRIA

En terrenos que corresponden a la vereda de Columbia en el hoy municipio de Belén de Umbría fue establecido el pueblo indígena de Tachiguí, de acuerdo con el siguiente documento: *"...pasando el río Guática, faldeando una serra-nía de camino fragoso, al espacio de dos leguas, siguiendo al sur pasando por el río Sopinga (actual Risaralda), a poca distancia se encuentra una corta población nombrada Tachiguía..."* ²⁰

Don Eliseo Bolívar, un verdadero cronista del siglo pasado, recogió los datos sobre los límites del Resguardo de Tachiguí, anotando igualmente que la parcialidad indígena allí establecida tuvo continuos enfrentamientos por cuestión de tierras con las parcialidad del Chamí, de la cual era vecina. Dice don Eliseo al referirse a los límites: *"...desde el Alto del Caucho "Orejón", línea recta al nacimiento de la quebrada "Seca"; ésta abajo hasta el punto de una piedra grande negra que por mucho tiempo tuvo una letra "M" labrada con cincel...; de ésta sigue una línea recta al río (Debe ser el río Risaralda) en el paso de San Miguel y de allí río abajo de la quebrada "Seca" y ésta arriba hasta la cordillera occidental, y por ésta al sur..."* ²¹ Cuando don Eliseo consigna este dato finales del siglo pasado, ya la parcialidad de Andica, ubicada en el área que hoy lleva su nombre en el municipio de Belén de Umbría, había desaparecido, pues sus tierras habían sido entregadas por el Oidor Lesmes al Capitán Francisco Ramírez de la Serna en compensación por las tierras que éste poseía en Supía y que fueron asignadas a los aborígenes del nuevo Resguardo de Supía-Cañamomo.

MISTRATO Y PUEBLO RICO

La comunidad Embera-Chamí ocupaba hasta principios del siglo pasado la parte alta de la cuenca del río San Juan y en área que hoy corresponde al municipio de Bagadó en el Chocó, Mistrató y Pueblo Rico. Estos últimos, pertenecientes al departamento de Risaralda.

El área del anterior Resguardo perteneció hasta antes de la creación del departamento de Caldas, al Chocó y en la jurisdicción del municipio actual de Tadó. Fue en este último municipio en donde los títulos del Resguardo indígena se perdieron, debido a un incendio que se presentó en dicha localidad. Los límites, sin embargo, fueron reconstruidos a raíz de los múltiples conflictos que se presentaron a principios del presente siglo y específicamente cuando las autoridades de Caldas crearon en el actual corregimiento de San Antonio del Chamí, una colonia agrícola. El entonces Gobernador de Caldas presentó un informe a la Asamblea Departamental en donde consigna los límites del antiguo Resguardo del Chamí: *"Del punto Quebrada Seca, donde hay una piedra con una letra "M", al Alto del Caucho; siguiendo esta cordillera a buscar la cordillera Occidental de los Andes; siguiendo ésta a los nacimientos del río Andágueda; éste abajo hasta ponerse frente al denominado Alto del Tomín; de aquí a buscar el río Tatamá; siguiendo éste a buscar la Quebrada Seca, y la piedra con la letra "M", punto de partida..."*²² En síntesis, el Resguardo comprendía, parte de los municipios de Bagadó, Pueblo Rico y toda el área del actual Mistrató.

En los territorios del Chamí fueron fundadas dos pequeñas poblaciones por los españoles, con el fin de concentrar en ellas a los llamados Mandones indígenas, a saber, quienes conformaban el cabildo de nativos: Gobernador, Cacique, Alguacil y otras autoridades que nombraban los españoles a su antojo y que ayudaban en el control de los aborígenes. Esas dos poblaciones fueron: San Antonio de Tatamá, ubicada en la confluencia del río Tatamá en el San Juan, y San Juan del Chamí, establecida a orillas del río Chamí, cerca de su desembocadura en el mismo río San Juan. Ambas poblaciones eran pequeños caseríos en donde además de las autoridades indígenas se encontraban las autoridades clericales o curas doctrineros y el Corregidor español. En cada una de las localidades existía una capilla en donde cada domingo oían misa los indígenas y recibían catequización los jóvenes.

Aparte de las dos anteriores poblaciones, existió un poblado en el área en donde hoy está construido Mistrató y llamado Guntras. Este núcleo humano fue establecido desde la iniciación de la conquista y sirvió como centro de aprovisionamiento para las expediciones españolas que con destino al Chocó, salían desde Ansermaviejo. Posteriormente su nombre se cambiaría por el de Arrayanal, hasta principios del presente siglo cuando volvió a denominarse Mistrató, vocablo de origen chamí y significa Río de las Loras.

En síntesis, las parcialidades indígenas censadas por Lesmes de Espinosa cuando realizó su visita fueron:²³

PARCIALIDAD	HABITANTES
Umbria	194
Chapata	333
Opirama	272
Zupinga	216
Mapura	1.052
Tabuya	702
Guática	692
Andica	445
Supios	1.104
Supias	272
Apías	1.195
Pirsaas	995
Guarma	350

No se incluyen los datos en el cuadro anterior de la población Chamí, ni de la parcialidad de La Montaña. A principios del siglo XIX, han desaparecido los indígenas de Chápata, Zupinga, Andica, Apia y Guarma.

¹⁰ DUQUE G., Luis. Grupos sanguíneos entre los indígenas del Departamento de Caldas. En: *Revista del Instituto Etnológico Nacional*. V. 1, entrega 2a., 1944, p. 628

¹¹ AHNB. *Visitas del Cauca*. T. I.

¹² AHNB. *Visitas del Cauca*, T. I, f. 110

¹³ ARCHIVO FAMILIA TONUZCO. Santa Ana, Guática (Risaralda). Documento sin clasificar.

¹⁴ AHNB. *Visitas del Cauca*. T. I

¹⁵ ARCHIVO FAMILIA TONUZCO. Documento sin clasificar

¹⁶ *Ibidem*.

¹⁷ AHNB. *Visitas del Cauca*. T. I, f. 110.

¹⁸ ACC. Col. C. II, 71, sig. 3402

¹⁹ ZULUAGA G., Víctor. Documentos inéditos para la Historia de Caldas Chocó y Risaralda. Pereira, Universidad Tecnológica, p. 45

²⁰ AHNB, *Resguardos*, T. 11, f. 846

²¹ BOLIVAR, Eliseo. Manuscritos. Museo Bolívar de Belén de Umbria (Risaralda)

²² ZULUAGA G., Víctor. *Historia de la Comunidad indígena Chamí*, p. 75

²³ VALENCIA, Albeiro. Evolución Socioeconómica de las comunidades indígenas de Caldas (siglos XVI-XIX). En: *Revista Universidad de Caldas*. Vol. 42, Marzo-Agosto 1983, p. 154.

LOS INDIGENAS Y LAS GUERRAS DE INDEPENDENCIA

Más de doscientos años de dominación política, económica e ideológica de las comunidades indígenas americanas por parte de España, tenían que producir en aquellas un arraigo hacia aquellos conceptos sustentados por el poder civil y eclesiástico en lo referente al origen divino de los reyes y a la imposibilidad de rebelarse contra cualquier autoridad legítimamente constituida, sin cometer un grave pecado. Así lo entendió el líder Tupac Amarú cuando inició la revuelta en el Perú. Apenas tomó prisionero al Corregidor Antonio de Arriaga de la provincia de Tinta, quien se había caracterizado como represor de los indígenas, entró a la población de Tungasuca y ordenó la ejecución del mismo, pregonando en español y en Quechua: *"¡Manda el Rey Nuestro Señor quitar la vida a este hombre por revoltoso"*.²⁴ Es decir, no se atrevió el caudillo a manifestar públicamente ante la población indígena, que a partir de ese momento le declaraba la guerra a las autoridades españolas, a pesar de todos los vejámenes que habían recibido de éstas.

En el caso de la Nueva Granada y en plena campaña libertadora, el indígena Agualongo, de Nariño, acompañó con una lealtad impresionante a las tropas realistas en su propósito de impedir que los patriotas se tomaran el poder y declararan su independencia de España. De Agualongo ha

dicho Emiliano Díaz lo siguiente: *"Con su ejército de indisciplinados campesinos y modestos artesanos, Agualongo desafiaba la arrogancia victoriosa de los libertadores, aún después de las jomadas de Boyacá, Bomboná y Pichincha.*

,No era un rebelde, ni conspirador, ni un revolucionario ni traidor, todo lo contrario: representaba la lealtad al viejo sistema, la permanencia del orden remotamente establecido y centenariamente conservado, luchaba contra los republicanos: ellos encarnaban la revolución".²⁵

No es de extrañar por lo tanto, que el infatigable investigador de archivos como Juan Friede, no haya encontrado en ellos algún documento que permita sostener que el papel de los indígenas en el proceso de independencia haya sido importante. No es posible pensar que estas comunidades, marginadas de cualquier participación política, al igual que el esclavo, hubiera abrazado la causa revolucionaria con fervor, ya que no alcanzaban a vislumbrar cuáles serían las ventajas que podría tener el cambio de amo. Su confusión se acrecentaba cuando observaba que sus antiguos amos se convertían de la noche a la mañana en furibundos patriotas, como ocurrió con muchos esclavistas de Popayán y el sacerdote español Ramón Bueno, que en el año de 1819 se desempeñaba como cura de Riosucio. En el informe que presentó el Capitán Custodio Gutiérrez, da amplios detalles sobre el cura en mención:

"Popayán

Excelentísimo Señor:

Tengo la satisfacción de comunicar a Vuestra Excelencia, haber dado libertad a los pueblos del Riosucio y la Vega de

Supía, dejando arregladas las postas y correos y completamente abierta la comunicación de este valle con Antioquia. En esta jornada ha conseguido la República la ventaja de haberse hecho a 50 soldados, otros tantos fusiles y cartucheras, 30 bayonetas, 500 cartuchos, 50 piedras de chispa, 30 gorras, dos tambores y una caja de guerra de metal muy bueno. Entre los soldados se encuentra un capitán y un soldado americanos, un tambor, dos sargentos, un cabo y cuatro soldados españoles. También cogí en los montes y armado al cura de este pueblo Doctor Ramón Bueno, quien protegía a estos tiranos y que por su causa se escaparon; un capitán, dos subtenientes y dos soldados españoles que hasta ahora se ignora dónde están.

Dicho Doctor Bueno está preso y tengo dada cuenta al gobierno de Popayán...

Fdo. Capitán Custodio Gutiérrez ". 26

Lo que sí es claro es que en aquellos sitios en donde se llevaron a cabo las confrontaciones entre los realistas y los patriotas, las comunidades indígenas sufrieron el saqueo de sus cosechas y aves de corral, y obligados a tomar partido en estas luchas, de la misma manera que volvería a suceder cuando se desataron las guerras civiles durante todo el siglo XIX. Todo indica que independencia de España significó muy poco para nuestros aborígenes, toda vez que en la práctica representó simplemente un cambio de amo, que a su debido tiempo iniciaría una arremetida violenta contra sus propiedades, consagradas en las Cédulas Reales entregadas por el gobierno español. Así por ejemplo, en el año de 1922, es decir, más de cien años después de haberse sellado

el proceso independentista, el Intendente del Chocó entregaba al gobierno central un informe acerca de la situación de los indígenas, en los siguientes términos: *"...El problema de la propiedad indígena, es un problema de no escasa magnitud en la Intendencia, y afecta órdenes económicos y sociales. Estos indios, de un carácter suave y apacible, víctimas de explotadores de otras razas, sin industrias ni trabajos, errantes en las selvas, sin aspiraciones, nada significan para la región. Y con la convicción de que las tierras les pertenecen, como pensando que para el derecho de ellos no hubo conquista ni independencia, son a la vez una zozobra para agricultores que de buena fé se han establecido en algunos ríos, y a quienes de acuerdo con estas ideas, pretenden que la autoridad despoje de sus labranzas..."*²⁷ (Subrayado nuestro). En el caso, por ejemplo, de los indígenas del Chamí, éstos continuaron sirviendo como cargadores de mercancías desde Anserma-viejo hasta el Chocó, y muchos continuaron trabajando para españoles que después de la independencia se internaron en esa región, como ocurrió con la familia Tascón. Todo lo anterior llevó a Bushnell a decir: *"en realidad parece que los realistas tuvieron más éxitos en sus intentos por vencer la apatía nativa de los indios en relación con la lucha que se libraba"* (El Régimen de Santander en la Nueva Granada, p.202).

²⁴ LEWIN, Boleslao. *La insurrección de Tupac Amará*. Buenos Aires, Edit. Universitaria, 1976, p. 34

²⁵ DÍAZ DEL CASTILLO, Emiliano. *Agualongo*. Pasto, Tipografía Javier, 1982, p. 6

²⁶ CARDONA, Alfredo. Documentos. En: *Registros de Historia*. Manizales, año 3, No. 4, mayo de 1989, p. 26

²⁷ *Intendente del Chocó. Informe que el Intendente Nacional del Chocó presenta al Ministerio de Gobierno*. Quibdó: Imprenta Departamental, 1922.

LA NACIENTE REPUBLICA Y LOS INDIGENAS

A. LA POLITICA Y LA ECONOMIA

Con la consolidación de la ruptura de los lazos de dependencia del gobierno español, se abrió el debate interno en la Nueva Granada sobre la mejor manera de estructurar el gobierno y de orientar la economía del nuevo país.

Los intereses de la clase dirigente criolla se fueron perfilando y alinderando en el campo político en dos direcciones: los centralistas, a saber, quienes propugnaban por un gobierno central fuerte, y los federalistas, que defendían la idea de un gobierno descentralizado, en donde las distintas provincias gozarían de una gran autonomía en el campo político y económico. Esta pugna, a la postre, sería una de las razones fundamentales que motivaron el sinnúmero de guerras civiles que durante todo el siglo XIX, desangraron el territorio patrio.

Es imposible sostener que el centralismo y el federalismo pudieran ser sinónimo de conservador y liberal en cuanto a vertientes políticas se refiere, ya que los intereses de unos y otros se cruzaban en el campo político y económico. En efecto, los sectores criollos interesados en la actividad comercial y a quienes podríamos reputar como liberales, estaban interesados en la consolidación de un Estado fuerte y unificado porque ello representaba la liberación de las trabas que para su actividad pudieran representar unas Provincias

con tal autonomía que pudieran tener sus propios impuestos y monedas. Al mismo tiempo, ese mismo Estado centralizado y fuerte representaba una garantía para la defensa de los intereses políticos y económicos de los sectores más atrasados como era el de los latifundistas, a quienes tanto combatían. Por otro lado, la idea de construir un Estado descentralizado, en donde el peso de las decisiones económicas se diera en la periferia, era defendido por los distintos núcleos hegemónicos que tenían consolidado su poder a nivel de las provincias, es decir, los latifundistas. Si bien entonces en el orden político el centralismo convenía al conservatismo (sinónimo de latifundista), no lo favorecía en el orden económico, ya que cada provincia tenía sus particulares intereses económicos y una legislación nacional entrababa la posibilidad de satisfacer sus apetitos a nivel regional. De igual manera, si el federalismo convenía en el orden político a los comerciantes (sinónimo de liberales), en tanto que significaba el debilitamiento del poder de los hegemones de las provincias, también es cierto que en el orden económico no salían bien librados con ese esquema político-administrativo.²⁸

Todo lo anterior nos permite entender el por qué, una vez consolidados los dos partidos tradicionales, siempre estuvieron divididos en dos vertientes, muchas veces irreconciliables. Recordemos, por ejemplo, entre los liberales: Gólgotas y Draconianos y entre los conservadores: Históricos y Nacionalistas.

Sería muy esquemático plantear que en el proceso de las guerras civiles no estuvieron presentes razones de tipo

ideológico que favorecieron la consolidación de una identidad en los partidos, como fue el caso de la religión, pero también es cierto que estos factores se fueron acrecentando a la sombra de las disputas de carácter político y económico. Si a todo lo anterior le agregamos el hecho de que muchos de los elementos que pertenecían en aquella época a los grupos hegemónicos, tanto liberales como conservadores, tenían intereses compartidos entre la actividad agrícola y comercial, entonces se hace aún más confuso el camino para desentrañar la estructura política y económica de la época. Nos interesa, sin embargo, no el proceso de consolidación de los partidos, sino las acciones que cada uno de ellos tomaron frente a las comunidades indígenas y sus propiedades, aclarando que la presencia del Estado en las provincias era prácticamente inexistente hasta las primeras décadas del presente siglo, cuando se dispone de una fuerza militar unificada y fuerte.

Ambos, liberales y conservadores comulgaban con la idea de que el aborígen era primitivo y salvaje y por lo tanto, era necesario "*reducirlo*", es decir, moldearlo a imagen y semejanza del blanco para sacarlo de su condición de miseria en que se debatía. En este sentido, el concepto que tenían los españoles del nativo, no difería en nada del que heredaron los criollos, ahora con el poder. En el año de 1847 y cuando la indígena del Resguardo de San Lorenzo, María Bañol, fué acusada de un crimen, su defensor, Francisco Antonio Palau argumentaría así en su defensa: "*..Todos saben que los alimentos, licores, costumbres, sistemas, ocupaciones diarias, cierta organización particular, un afecto, una idea domi-*

nante, ocasionan con frecuencia estos sueños, en los cuales se obra maquinalmente y se ejecuta aquello que se desea o se teme o se cree necesario; pero que estando despierto no se haría. Esta presunción tiene una gran fuerza en atención a las costumbres y alimentos de los indios: todo en ello es grosero..."²⁹ (Subrayado nuestro).

Existía, sin embargo, cierta diferencia de opiniones entre terratenientes y comerciantes en cuanto a la permanencia o no de los Resguardos indígenas. Los primeros tenían acceso a enormes extensiones de tierra y generalmente cercanas a los asentamientos indígenas. La progresiva escasez de tierras entre las comunidades nativas determinaba que muchos de sus miembros trabajaran periódica o permanentemente en las propiedades del terrateniente, pagando para ello el conocido terraje, o sea, destinar algunos días de la semana a laborar en las tierras de éste, a cambio de una pequeña parcela que se le separaba al indígena, para su sustento. La estabilidad entonces de los asentamientos indígenas era algo conveniente para la aristocracia terrateniente, aun cuando de ninguna manera la ampliación de las áreas del Resguardo, para obligar a los nativos a trabajar en sus tierras.

Los comerciantes por su parte propugnaban por la modernización de la economía y consideraban que los Resguardos indígenas eran supervivencias de tipo colonial que entorpecían el incremento de la productividad agrícola y ganadera, toda vez que las comunidades indígenas continuaban utilizando técnicas atrasadas para la producción y su nivel de vida era muy bajo, lo que no representaba ningún estímulo

para que éstos se esmeraran por introducir innovaciones técnicas en la actividad agrícola. Desde este punto de vista, la eliminación creciente de los Resguardos con el pretexto de convertir a la población indígena en ciudadanos de primera categoría que podían comprar y vender tierras normalmente, fue un propósito que el partido liberal se encargó de cristalizar en el año de 1850.

Ya fuese por recorte de tierras en un caso o libertad para vender sus tierras por otro, lo cierto es que los Resguardos indígenas se fueron debilitando y otros muchos desaparecieron.

B. LA EDUCACION INDIGENA

Fue la Iglesia Católica la encargada de continuar el proceso de evangelización y educación de las comunidades indígenas; labor que había desempeñado desde siempre, ya fuese por medio del clero regular o secular.

La independencia de las colonias americanas crearon un clima de tensión entre los gobiernos de los nuevos países y la Santa Sede, empeñada ésta en condenar las revoluciones que dieron al traste con la dominación española. La preocupación del Pontificado y el clero era doble: perder la preeminencia de la cual gozaba la religión católica, como religión oficial y de otro lado, el peligro de perder sus posesiones terrenales. Así lo planteó muy claramente el sacerdote Antonio León: *"Porque nada ciertamente peligra tanto en las conmociones populares, que lo común directamente se dirigen al despojo de estos bienes, con cuyo auxilio*

se nos hace llevaderos nuestros males, y podemos sostenernos en medio de los trabajos de una vida tan penosa como la humana".³⁰ Y el temor no era infundado ya que era bien conocida la formación racionalista que había tenido no solo Bolívar, sino Santander.

La búsqueda afanosa de una identidad nacional que diferenciara al nuevo país de su antigua metrópoli, sería una de las preocupaciones importantes para los dirigentes políticos durante la mayor parte del siglo XIX. En un país tan heterogéneo, en donde se combinaban etnias diferentes, con un desarrollo económico desigual en las provincias y con la ausencia de unos partidos políticos consolidados en las primeras décadas de dicho siglo, el único elemento ideológico que unía a la población y superaba los límites regionales, era la religión católica. Sin embargo, ésta evocaba el pasado colonial, unido indisolublemente al poder monárquico. Prescindir por lo tanto de este elemento en cualquier proyecto político o educativo para la nueva República, acarrearía, como acarreó, enormes dificultades para darle cohesión al nuevo país, no solo por el arraigo religioso en la población, sino también por el poder que había concentrado el clero.

En la Nueva Granada, a diferencia de otros países, el clero secular estaba compuesto en una alta proporción por elementos criollos que no dudaron en apoyar las luchas independentistas, lo que iría a constituir un factor importante para que el Pontífice se decidiera a restablecer las relaciones con la nueva República. Al mismo tiempo, el clero criollo poseía vínculos importantes con el sector terrateniente, lo que en parte iría a facilitar la acostumbrada asociación que

se hacía de terrateniente-conservador-católico. Los púlpitos, por mucho tiempo, se convirtieron entonces en verdaderas trincheras del partido conservador. Todas las reformas que se presentaron, incluso el tímido intento de Santander, para debilitar la sólida posición de la Iglesia frente al manejo educativo en el país, terminaron fracasando y ocasionaron más de un conflicto de los tantos que se presentaron en el siglo pasado.

Con relación a las comunidades indígenas, el tránsito de la dominación española a la independencia, no tuvo ninguna variante en lo que se refiere a la educación: continuó siendo dirigida por el clero y en ella, el contenido de evangelización continuó desempeñando un papel destacado, al mismo tiempo que se insistía en la necesidad de "civilizarlos", o sea, desterrar sus creencias y hacerles olvidar su lengua materna. Así se expresaba de los indígenas del Chocó el misionero Fray Dionisio: *"Todas eran prácticas gentilicias, a saber: crueldades y supersticiones en el parto de las indias, prácticas inmorales, o mas bien dicho, bestiales, con las indias que llegaban a la pubertad, sin excepción ninguna; su vivir es montonera con las consiguientes mezclas impúdicas de los dos sexos, con ofensas al Creador... los hijos no obedecen ni respetan ni socorren a sus padres..."*³¹

La Ley 66 de 1874 sería la encargada de normar "sobre la reducción y civilización" de los indígenas. Algunos de los artículos pertinentes, dicen:

"Art. 1o. Para atender a la reducción y civilización de las tribus indígenas del territorio colombiano, se divide este país en seis Corregimientos.

Art. 2o. En cada capital de Corregimiento habrá una Junta General encargada de inspeccionar, dirigir y reglamentar la reducción y civilización de los indígenas del respectivo territorio.

Art. 3o. El poder ejecutivo ordenará que se de a la Junta General de cada Corregimiento, los auxilios en dinero que se expresarán más adelante, siempre que sus reglamentos tengan las condiciones siguientes: ...4. que se promueva el establecimiento de Colegios de Misiones, donde se enseñen las lenguas o dialectos de las tribus que van a civilizarse. 11. El Comisario General y los Misioneros serán los protectores de los indios para el efecto de impedir en las relaciones de éstos con la gente civilizada que con el pretexto de adjudicación de tierras baldías u otros, se prive a los indios de las tierras en que están establecidos..."

De hecho la Ley en mención propiciaba el establecimiento de Colegios de Misiones para aprender allí las lenguas de los indígenas asentados en los distintos Corregimientos, sin embargo, en las Escuelas de Misiones para indios, estaba prohibido a los estudiantes hablar en su lengua nativa. Fue precisamente lo que ocurrió en la región del Chamí, en donde la comunidad Claretiana y luego la de la Madre Laura estableció como norma que en los internados indígenas no podían hablar los nativos la lengua chamí, so pena de recibir una bofetada cada vez que alguien lo hiciera.³²

Esa misma labor, de inyectar al indígena una gran dosis de menosprecio por su cultura, la llevaron a cabo los clérigos establecidos en el Resguardo de Guática, a tal punto que en una comunicación que el cabildo indígena envió al Goberna-

dor de Caldas en el año de 1946, decía: *"...ya que donde se puebla (el Resguardo) hay un templo donde se oye la voz cascada de un sacerdote católico que repite las creencias del español devoto y habla la hermosa lengua de Cervantes, haciendo desaparecer por completo del dialecto glutural de nuestra raza".*³³ (El subrayado es nuestro).

Esta práctica, de "desaparecer el dialecto", fue funesta porque toda la tradición oral que permitía transmitir la cosmovisión de su pueblo, se bloqueó de cuajo cuando los hijos olvidaron su lengua materna y no pudieron los padres continuar entregando a sus hijos ese legado cultural.

Pero si la labor misionera fue un factor decisivo para minar la identidad del aborigen, también jugó un papel funesto en la medida que sirvió de puente para que los partidos políticos, especialmente el conservador, se robustecieran, como ocurrió con San Clemente, (hoy corregimiento de Guática) y de paso los indígenas perdieran enormes extensiones de tierras. Efectivamente, en el año de 1878, el cabildo indígena de Guática envió una comunicación al gobierno de Popayán, dando cuenta de la ocupación por parte de un grupo de caucanos y antioqueños, de una parte de su territorio, en el sitio de Mismís. La reclamación de los indígenas, apoyados por los colonos liberales de Guática, no prosperó, debido a la intervención de un clérigo, tal como se desprende de la lectura de un aparte del documento en mención: *"...después de practicar la inspección ocular de un terreno sobre el cual se pretende fundar una población por gran número de antioqueños y caucanos que residen en dicha población y que han comprado derechos en los terrenos de la parcialidad*

*de allí (los guáticas), en número no menor de cuarenta ...sucesivamente tomaron la palabra los vecinos, previa convocatoria de ellos, y el señor cura, haciendo ver a los indígenas las ventajas de la vida civilizada que se fomenta por el roce social y que se acrecienta la educación y la moralidad y la riqueza del pueblo, amenguándose (sic) con el aislamiento en que están de salir de la condición de parias en que los quiere mantener su mentado Administrador Salvador Pineda ...los indígenas mostraron su aquiescencia..."*³⁴ En ese sitio de Mismís, se fundaría a Pueblo Nuevo, hoy San Clemente y se convertiría en un fortín conservador que debilitó profundamente a los liberales de Guática, ya que San Clemente fué designado sede del Distrito de Nazareth, con autoridad sobre Guática y Arrayanal (hoy Mistrató).

Serían innumerables los casos en los cuales las comunidades religiosas tomaron posesión de tierras de los Resguardos, supuestamente por "donaciones" que les hacían los indígenas, como en el caso de algunos salados en el área de Tabalán, en Guática,³⁵ y de un predio de 900 hectáreas que poseían los Claretianos en el municipio de Pueblo Rico, cuyos antiguos dueños eran los Chamí.

Queremos terminar esta parte, con un documento que gráfica muy bien la situación del indígena frente al clero, en este caso, de Guática:

"En la fracción de Potreros (antiguo nombre de Santa Ana, corregimiento actual de Guática), a 28 de agosto de 1910, se reunió el pequeño cabildo de la parcialidad de indígenas de Guática, con el fin de ocuparse de los siguientes asuntos: 1o. Dió cuenta el señor Gobernador, que los gastos que se

hicieron en la fiesta de Nuestra Señora de Santa Ana, ascendieron a dos mil novecientos quince pesos (\$2.915) y por lo cual se debe la mayor parte de esa suma, porque la limosna que se recogió entre el vecindario no fué suficiente para pagar los gastos. 2o. Que por lo cual deben venderse los pocos frisoles que resultaron de la roza de Tumarva, para que con su valor, pague algo de los gastos, pues con ese fin fué que se hizo la roza... 3o. Propuso el señor Gobernador que hiciera otra roza para atender los gastos que se causaron en la fiesta de Nuestra Señora de Santa Ana..."³⁶

²⁶ LEAL, Francisco, et. al. Aspectos polémicos de la historia colombiana del siglo XIX. Bogotá, Fondo Cultural Cafetero, p. 208

²⁶ ACC. Sala República. J. I. Anaquel 4 cr, sig. 236

²⁶ DIAZ, Fernando. Manual de Historia de Colombia. Santa Fé de Bogotá, Edit. Printer, 1984, p. 421

²¹ ARCILA, Fray O. F. M. Apuntes históricos de la Provincia Franciscana en Colombia. Santa Fé de Bogotá, Empronta Nacional, 1951, p. 30.

²⁷ ZULUAGA G. Víctor. Historia de la Comunidad Indígena Chamí. Santa Fé de Bogotá, El Graco, 1988, p. 115

²⁸ ARCHIVO FAMILIA TONUZCO. Santa Ana, Guática. Documento sin clasificar.

³⁴ *IBIDEM*

²⁵ CARDONA, Alfredo. Poblamiento del municipio de Guática. En: Registros de Historia. Manizales, año 3, No. 4, mayo 1986, p. 18

²⁶ ARCHIVO FAMILIA TONUZCO. Documento sin clasificar

LAS GUERRAS CIVILES

"Es difícil precisar la etiología de las guerras civiles en Colombia. Lo ideológico y lo material se presentan en todas con extraña mezcla y, en cada una de ellas, las circunstancias especiales se dan como determinantes. De la misma manera que las contiendas no eran uniformes en todo el territorio, que aparecían con ímpetu en ciertos territorios, que languidecían en otros y que con brío volvían a manifestarse, asimismo los elementos cobraban diferente significación en cada período o región".³⁷

Los indígenas, así como ocurrió con gran cantidad de mestizos y esclavos, se vieron involucrados en las guerras civiles, sin tener una idea clara sobre los propósitos que animaban a los jefes políticos y militares. Ser liberal o conservador, federalista o centralista, proteccionista o librecambista, antioqueño o caucano; para ellos seguramente no tenía mayor significado, pues el comportamiento hacia ellos de unos y otros lo percibían por igual. La adopción de alternativas partidistas entonces estaban determinadas por herencia, por presiones o por conveniencia, pues este último era un mecanismo muy utilizado por los nativos para su supervivencia.

El hecho de encontrarse la población nativa del antiguo Caldas en el límite entre los Estados de Antioquia y Cauca, determinó que esa región se convirtiera en uno de los

campos de batalla preferido, ya que los caucanos querían convertirla en el muro de contención para las aspiraciones expansionistas de los antioqueños. La población indígena de toda la región, en estos casos, sirvió de carne de cañón en los enfrentamientos entre las fuerzas de los dos Estados, para dirimir su supremacía.

LA OCUPACION DE RESGUARDOS

En la guerra civil iniciada por Tomás Cipriano de Mosquera en el año de 1859, un batallón caucano se asentó en el territorio del Resguardo de los indígenas de Tachiguí en Belén de Umbría, ya que los conservadores de Riosucio, Ansermaviejo, Arrayanal y Supía se habían declarado en rebeldía contra las medidas que hacia los bienes del clero había anunciado el general caucano. Las penalidades sufridas por los campesinos pero sobre todo por los indígenas de Tachiguí, determinaron que la inmensa mayoría de ellos abandonaran el poblado y quedara prácticamente extinguida dicha aldea. Así reseñó el hecho don Eliseo Bolívar: *"Cuando se produjo la revolución de 1860, una compañía de soldados caucanos al mando del Capitán Felipe Ortiz y el Coronel Francisco Madriñán, se acantonó en la aldea de Santa Rosa de Tachiguí... los habitantes de Tachiguí, que todos eran indios de aquella parcialidad, eran como todos los de su raza, ariscos y tímidos... se dispersaron y cuando terminó la guerra, las casas estaban cayéndose y sus dueños no quisieron reedificarla, estableciéndose más arriba en Tabuyo (hoy San Pedro) en el municipio de Anserma"*³⁸

Fue el mismo Felipe Ortiz, el coronel ansermeño, quien en el año de 1876 enfrentó con 200 soldados liberales en el sitio del Reventón (Límites entre Supía y Marmato) a una guarnición conservadora procedente de Antioquia y apoyada por los copartidarios de éstos que vivían en Riosucio. En el año siguiente, es decir, en 1877 y concretamente el 25 de marzo, se libró igualmente una batalla en Cerro Batero (Quinchía), en donde salieron triunfantes las fuerzas liberales comandadas por el General Eliseo Payán.³⁹

Los radicales liberales, ante la coalición conformada por Núñez para implementar su proyecto político, harían el último esfuerzo por evitar lo que ellos consideraban el regreso a un estilo hegemónico del conservatismo, se declararían en abierta rebeldía y nuevamente estallaría la guerra en el año de 1885. Cerca al Resguardo de Tabuyo (Partidas), el General Uribe enfrentó una avanzada de independientes y conservadores, propinándoles una derrota.⁴⁰

Todas estas batallas, libradas en territorios de Resguardos indígenas del antiguo Caldas, golpearon sensiblemente a los nativos, ya que, como ocurrió en el caso de Tachiguí, los naturales prefirieron abandonar su poblado ante los saqueos que hacían las tropas de sus cosechas, aves de corral y semovientes, cuando los tenían.

Nada más patético, para mostrar los desmanes a que se sometía a los campesinos por parte de los ejércitos, que citar algunos documentos de la época: *“El paso de los ejércitos era el peor flajelo que podía caer sobre la población. Los campesinos eran reclutados; sus víveres, aves y ganado, expropiados. Muchas veces la soldadesca ebria se cebaba*

sobre la población incendiando los ranchos, matando y violando. Galantemente, a veces, a los expoliados se les dejaba un recibo por lo tomado: "Afortunadamente los indios no tuvieron tiempo de recoger todo su ganado, y encontramos algunas vacas mansas y sus terneros gordos, que sin dificultad nos apropiamos: yo dejé recibos en el suelo de las casuchas" (Posada Gutiérrez, t. II, p. 235). En otras ocasiones el cacareo de las gallinas robadas no permitía la concentración suficiente para producir el documento:

- "Señor Coronel, señor Comandante, decían los despojados, nosotros somos de los mismos. Hágame devolver mis gallinitas"

- "¿Quién se las roba?"

- "Aquel de sombrero negro se lleva mi gallo. ¡Oh!, mi gallo tan bonito, y el de más allá se cogió la amarilla...Mire señor, le acaba de torcer el pescuezo. (No puede continuar hablando porque se lo impiden los sollozos)".

- "Y ver que somos liberales; que nuestros maridos están con los pronunciados y que luego pasarán los otros y también nos quitarán los animalitos... los pobres somos los que sufrimos" (Max Grillo, págs. 73-76; 240-241. Documentos VIII).

Con recibo o sin él, reclamar podía ser peligroso. Esto le aconteció al carnicero que por solicitar la devolución de una res, que una comisión militar le había quitado, el prefecto, doctor Isaza, "suspendió tranquilamente un escrito principiado, desenfundó el revólver y dió muerte al reclamante, y también tranquilamente volvió el revólver su puesto sin que nadie se turbara" (Jesús Cock, p. 77. Documentos VIII).⁴¹

EL RECLUTAMIENTO DE INDIGENAS

Si bien algunos Resguardos de indígenas no fueron ocupados o en sus terrenos no se llevaron a cabo acciones militares dentro de las guerras civiles, de lo que la inmensa mayoría no pudo escapar fue del reclutamiento forzoso a que eran sometidos y bajo las condiciones más infames. El General Mosquera y Obando echaron mano de sus trabajadores de sus propiedades: esclavos e indios. Los liberales o conservadores que no disponían de ese tipo de "soldados cautivos", entonces "negociaban" con algún hombre que sin escrúpulo alguno se encargaba de entregar una determinada cuota de "voluntarios" para integrar algún batallón. Solamente vamos a citar un ejemplo de los miles que se presentaron:

"Guasca, 16 de marzo de 1884. Los suscritos nos comprometemos a organizar en este lugar el antiguo Batallón Guasca, con trecientas plazas, para que sea armado por el gobierno y empleado en su servicio

(Firmados) Justo B. Rodríguez, Antonio Murillo..."⁴²

Ahora bien, importa mucho saber la manera como se producía el reclutamiento: *"...pero todo esto no es nada comparado con la llegada de alguna orden apremiante de reclutar para formar falanges fraticidas por la que alcaldes y esbirros se distribuyen a cazar hombres, usando de los medios más violentos e irritantes, para llenar el contingente pedido con los pobres que no tienen algunos pesos para dar al bárbaro reclutador. Así se forma la ensarta de infelices, que amarrados cual malhechores, son conducidos a varazos*

a los puntos designados, y sus padres, esposas, o hijos, detrás, con semblante desgarrador, trémulos, llorosos, espantados, les acompañan hasta que los ven entrar al cuartel a empujones... Y allí llega el momento de la desolante separación, las más veces eternas... pero con los humildes indios el abuso en todos los sentidos llega a un abuso intolerable. Es esto por lo que ellos cuando ven soldados, o lo que es peor, esbirros de ruana y fusil colgado del hombro, huyen a los montes..."⁴³

Los jefes políticos de los principales centros urbanos de la región en donde estaban asentados los indígenas, ya fuesen liberales o conservadores, encontraban en los nativos soldados sumisos y valientes para dar como cuota a los jefes de las tropas que combatían en las diferentes guerras civiles. El ritual siempre era el mismo: se les reclutaba, se les armaba, y después de poner los muertos en el campo de batalla, eran desarmados los sobrevivientes y se les ordenaba nuevamente regresar a sus Resguardos. Era lo que hacían los colonos liberales de Guática y Quinchía con los nativos asentados en su territorio, y los jefes conservadores de Riosucio con los indígenas de San Lorenzo. De esta manera, la población nativa se fue diezmando por la muerte en combate de muchos de ellos o porque, como dice el documento antes citado, preferían huir a las montañas, antes que enrolarse en los ejércitos del gobierno o de los rebeldes. Desde luego, el otro drama para la población nativa y en general del campesino, era el de tener que abandonar su parcela, la que encontraría en precarias condiciones, una vez terminada la guerra.

Vamos a citar algunos documentos que respaldan nuestras apreciaciones al respecto. El primero se refiere a los hechos sucedidos en el Municipio de Toro, cuya capital era Riosucio, después de la revolución de 1876:

"A fines del año pasado (1878), cuando se acercaban las elecciones de Vocales a la Municipalidad, el Jefe Municipal de Toro, debidamente autorizado ordenó recoger todos los elementos de guerra existentes en la sección de su mando que quedaron en poder de los particulares después de la revolución de 1876-1877, y al efecto fijó un término para la entrega.

Los indígenas del municipio que eran los poseedores de esos elementos en su mayor parte, y que se hayan ofendidos con las muertes ocasionadas a varios de sus compañeros en ese año a consecuencia de ciertas provisiones de las autoridades para hacer efectivo el impuesto al aguardiente, se esquivaron a presentar las armas voluntariamente y el Jefe Municipal desistió de la ejecución de lo ordenado por él. Poco después expidió un decreto organizando las milicias y el gobierno de Antioquia le dió armas y municiones, según se cree, para que lo apoyara en el caso de que estallara en ese Estado la revolución que se preparaba entonces" 44

En el año de 1878, a raíz de los enfrentamientos entre los conservadores de origen antioqueño asentados en el sitio de Mismís, perteneciente al Resguardo de Guática, y los colonos liberales de la población de Guática, los indígenas terciaron en la disputa partidista y enviaron al gobierno del Cauca una comunicación en la cual queda claro el reclutamiento de indígenas en las milicias liberales de la región:

"...Hace espacio de nueve meses que se dirigió una presentación al Despacho del Señor Presidente del Estado Superior de Popayán, solicitando una providencia favorable sobre los graves perjuicios que nos están causando los venedisos (sic) de Antioquia, que procuran hacerse dueños injustamente del terreno de nuestro Resguardo...porque estos señores se han declarado enemigos y nos aborrecen porque somos defensores del Superior Gobierno Liberal y ellos son notoriamente declarados contrarios a sus instituciones...porque hemos establecido milicia, nos han dado el título de indios guruperos (sic) que no sabemos lo que hacemos y que después nos ha de pesar..."

Guática, 18 de mayo de 1878. A ruego del Gobernador, Nazario Mapura, Tomás Ladino." ⁴⁵

Los indígenas de San Lorenzo, supuestamente los "consentidos" de los jefes conservadores de Riosucio, entre ellos, don Clemente Díaz, se lamentarían igualmente del maltrato recibido en general por la población mestiza y del abandono a que los tenían sometidos el gobierno seccional. Así lo demuestra la carta que envió un indígena de esa parcialidad, al periódico "La Opinión", de Riosucio en el año de 1916: *"...Como bien sabe esta sociedad, el Corregimiento de San Lorenzo, la totalidad de habitantes pertenecemos a la raza indígena, con la circunstancia que es la parcialidad mejor organizada de la provincia. Por su genio humilde y su carácter, somos tolerantes, sufridos y respetuosos. En el año de 1860 dimos principio a la vida activa del ciudadano, desde esa época hemos prestado desinteresadamente importantes servicios al triunfo de las sabias instituciones que*

hoy rigen el destino de la nación. En la guerra pasada, (la de los Mil Días) con entusiasmo y decisión, iniciamos la campaña peleando en muchos campos de batalla, donde perdimos algunos hermanos que murieron con valor. El General Tomás C. Díaz, nuestro jefe, lo facultamos para que diga cómo nos portamos en los combates, donde hicimos triunfos brillantes a sus órdenes. También estaban presentes el Coronel Lorenzo Palomino y el Capitán Alfonso Díaz; ellos son testigos de cuánto luchamos el peligro. Desgraciadamente los vecinos de esta fracción somos mirados con desprecio a que no somos acreedores. Hace tres años se viene reeligiendo como Inspector de este Corregimiento a un individuo que aun cuando es de nuestra raza, ha renegado de ella... y como agente fervoroso que fue del Quinquenio, (se refiere al período de gobierno del General Rafael Reyes) quedó acostumbrado a ejercer el abuso contra los ciudadanos, por este motivo nuestros derechos son atropellados y se nos da un trato que no está de acuerdo con las aspiraciones del gobierno..."

Bien decíamos al principio que el indígena sirvió de carne de cañón durante las guerras civiles y que ellas constituyeron uno de los motivos para que los Resguardos se debilitaran profundamente. A la postre, solo quedaban los lamentos y quejas de aquellos indígenas que habían servido como soldados, tal como le acudió a Ponciano Taborda, del Resguardo de Tabuyo, quien cándidamente principió a solicitar una pensión por invalidez en el año de 1886: "Ponciano Taborda, de Ansermaviejo, da poder al Doctor Restrepo para que reclame en su nombre una pensión de invalidez tempo-

ral o vitalicia debido a una herida grave que sufrió combatiendo en defensa del gobierno legítimo en la acción de armas que tuvo lugar el 21 de enero de 1885 en el sitio "Partidas" con motivo de la rebelión que estalló en ese año" 46

LA VIOLENCIA LIBERAL-CONSERVADORA

Fue a partir de la década del veinte en el presente siglo, cuando se principió a evidenciar un crecimiento industrial en el país, lo que paralelamente significó un aumento de la clase trabajadora en la ciudad. La inversión extranjera para la explotación de recursos naturales, en condiciones desventajosas para la nación, así como una excesiva concentración de la tierra en unas pocas manos, determinaron que muchos liberales abrazaran fervorosamente la causa revolucionaria socialista alentados por la victoria de los soviets. El naciente proletariado bajo la influencia de algunos líderes consiguieron algunas reivindicaciones laborales recurriendo a las huelgas y llegaron también a inquietar al partido liberal, ya que se fundaron partidos con una filosofía socialista que le restaban votos a aquella agrupación política.

Alfonso López Pumarejo, un hombre empeñado en que el país diera el salto hacia la modernidad, concibió un proyecto educativo que permitiría formar al ciudadano y profesional que requería el país, así como unas transformaciones fundamentales en lo relacionado con la tenencia de la tierra. Lo primero, es decir, la reforma educativa, contó con la oposición cerrada de la Iglesia Católica y en cuanto a la reforma agraria, con la de los terratenientes. De todas maneras la

reforma constitucional aprobada durante el gobierno de López, permitió recuperar una gran cantidad de liberales que habían abandonado las toldas de su partido. El ascenso a la Presidencia, del partido conservador, gracias a la división que se planteó en el partido liberal entre Gaitán y Turbay, significaba un paso atrás en el proceso de implementación de reformas agrarias y políticas que los sectores populares exigían a gritos.

En estas circunstancias, nuevamente se volvía a vivir el enfrentamiento entre las fuerzas que representaban el viejo país, excluyente en cuanto a medios de producción y participación política y de otro lado las que propugnaban por una modernización del país, pero sin considerar ninguna transformación radical en lo referente a la distribución de tierras. Sería el partido socialista el encargado de plantear una lucha frontal contra los privilegios económicos y para ello reivindicó la lucha de clases como el medio expedito para lograr sus objetivos.

Fue en las pequeñas ciudades y en el campo en donde con más violencia se dió el enfrentamiento partidista. Los pueblos fundados dentro de los antiguos Resguardos indígenas, habían sectarizado a los nativos, de tal manera que cuando se presenta la llamada comúnmente "*época de la violencia*", a partir del asesinato de Gaitán, los indígenas del antiguo Caldas se verían envueltos en esos conflictos, muchas veces ocupando lugares destacados como ocurrió en Quinchía con el Capitán Venganza.

Tal vez el Resguardo que más se vió afectado por la violencia liberal-conservadora, fue precisamente el de

Quinchía. Este municipio tenía una mayoría liberal de acuerdo con la votación que hubo en el año de 1945: 1.074 votos liberales por 460 conservadores. Los liberales, se encontraban divididos entre "La Rosca" que apoyaban a Turbay y "Los Ruanetas" que apoyaban a Gaitán. *"Rodeado como estaba Quinchía por municipios que detentaban una mayoría de población conservadora, se desató la violencia, en la cual fué protagonista principal Antonio Sánchez, conocido conservador que contrató a una serie de delincuentes y principió a sembrar el terror en el área urbana y rural con el apoyo de la policía, que se encontraba completamente parcializada a favor del partido conservador. Muchas fueron las familias liberales que tuvieron que huir: Garcés, Trejos, González, Betancur y don Tulio Tobón"* ⁴⁷

La reacción de los liberales no se hizo esperar. El clima era propicio para que algunos elementos comunistas llegaran a Quinchía para organizar a los campesinos, de acuerdo con algunos testimonios de ex-combatientes que operaron en la región: *"El verdadero organizador de la guerrilla liberal en el municipio de Quinchía no fué el señor Pedro Briceño, sino el señor Mario Restrepo (alias Flecha Roja) de orientación política comunista, quien permaneció en el área rural por espacio de varios meses dando orientación política y militar. Pedro Briceño solo estuvo tres días realizando algunas gestiones para organizar la guerrilla de Quinchía..."* ⁴⁸ Rápidamente, un indígena de la región, Medardo Trejos, se convertiría en el jefe indiscutible de la guerrilla que entró a operar en los alrededores de Quinchía.

¿Quién era Venganza?. *"Venganza es igual a todos. Nadie*

lo distingue, y por esta razón, porque Venganza es como hermano gemelo de cualquier indígena de Quinchía, es por esto que nadie conoce a Venganza, ni nadie lo ha visto jamás. Hace cuatro meses que ya me vine a esta parroquia..los campesinos de la región me dijeron: No señor cura... aquí por el momento no necesitamos autoridades civiles, eclesiásticas o militares, no nos hace falta Alcalde ni cura, ni ejército, porque para eso tenemos a Venganza.”⁴⁹

La furia campesina de la cual hacía parte la población indígena se manifestó de una manera patética, dando rienda suelta a toda la rabia acumulada por los atropellos cometidos contra los elementos de su raza, desde siempre. Pero tenían un recuerdo fresco en su memoria, además de la violencia patrocinada contra ellos por Ramón Guevara, Silvio Saldarriaga y Antonio Sánchez, como era el de la eliminación de su Resguardo, en el año de 1948 y por proyecto que presentó al Congreso de la República el doctor Otto Morales Benítez, y quien en el año de 1945 había sido elegido a la Asamblea de Caldas con una votación en Quinchía de 995 liberales.

Con la eliminación del Resguardo indígena de Guática se cumplió el sueño de los descendientes de caucanos y antioqueños que se establecieron en los territorios de la parcialidad y que resumió muy bien el señor Francisco Trejos en el año de 1907: *“El progreso de Ríosucio y Quinchía está estancado gracias a tales parcialidades (Indígenas) y aun cuando hombres de criterio levantado han deseado promover la división de las comunidades y parcialidades, no se ha hallado el medio de conseguir este fin, porque desde*

*hace muchos años no concurren al Congreso de la República individuos que tuvieran plenos conocimientos de aquel mal*⁵⁰ Y a fé que en el doctor Morales encontraron el hombre conocedor de la región y quien seguramente cedió ante la presión de los notables políticos de Quinchía para que desapareciera el Resguardo y sus tierras pudieran entrar en el mercado de la oferta y la demanda.

Un insuceso que tiene que ver con la violencia desatada en los alrededores de Arserma, Riosucio, Belén de Umbría y en general toda la región en donde existían asentamientos indígenas, fue el del incendio en el año de 1950 de la Notaria Unica de Riosucio, en donde se destruyeron todas las escrituras de las tierras, incluyendo las de las propiedades de los indígenas de San Lorenzo, Cañamomo y La Montaña. No es raro que en la actualidad subsistan muchos pleitos entre los indígenas y algunos colonos debido a que se permitió legalizar la posesión de las tierras por medio de declaraciones juramentadas, en donde más de un inescrupuloso pudo obtener un título de propiedad, simplemente presentando unos testigos que dieran fé de que por mucho tiempo había poseído determinado terreno. La doble titulación ha sido uno de los dolores de cabeza para los indígenas de Riosucio, quienes solamente hace pocos años cuentan con la asesoría de expertos en derecho que los han orientado en estos casos.

El balance final de la lucha partidista: muerte y ruinas en el campo, los indígenas sin Resguardo y unos pocos con un saldo a su favor, entre ellos, don Horacio Tobón, de quien se ha dicho: *"Era el único liberal que tenía plata y les mandaba*

*"boletas" a los conservadores haciéndoles dar miedo para que vendieran barato sus propiedades. Al preguntarle a algunos campesinos, quién compraba esas propiedades, decían: "Don Horacio Tobón, que era el único que tenía plata... y bien baratas....les mandaba boletas, haciéndoles dar miedo para que las vendieran y así fue que resolvieron vender barato; hubo fincas como la de los Monsalves que vendieron, que valía \$900.000 pesos y la vendieron por ahí por \$ 30.000 pesos."*⁵¹ Lo cierto es que estuvimos realizando una revisión en la Notaría de Quinchía en los Libros del año 1944 hasta 1951 y nos sorprendió que la mayoría de los negocios realizados por la familia Tobón-Duque, fueron legalizados por doña María Duque de Tobón, esposa de don Horacio. Vamos a tomar solamente algunos ejemplos:

Octubre 22 de 1944, Felicidad Romero vende una finca a doña María Duque de Tobón, en el Paraje de Opirama, por valor de \$ 500. 00 pesos.

Mismo año, Luis Betancur vende a doña María Duque de Tobón una finca en Opirama, por \$800.00 pesos.⁵²

Diciembre 12 de 1945, Vicente Mesa vende una casa a doña María Duque de Tobón en la suma de \$400.00 pesos.⁵³

Año 1951, José Moncada hipoteca una propiedad en \$400.00 pesos a doña María Duque de Tobón.

Mismo año, Lázaro Torres e hijo hipotecan a doña María Duque de Tobón, una propiedad rural por la suma de \$9.000.00 pesos, y a un interés del 2% mensual.⁵⁴

La ventaja que tenía la familia Tobón-Duque era la de que don Horacio era liberal y doña María, conservadora.

- ³⁷ TIRADO MEJIA, Alvaro. *Aspectos sociales de las guerras civiles*. Bogotá, Colcultura, 1976, p. 14
- ³⁸ BOLIVAR, Eliseo. *Manuscritos*. Museo Bolívar, Belén de Umbría.
- ³⁹ CARDONA, Alfredo. *Quinchía mestizo*. Pereira, Imprenta Deptal. 1989, p. 53
- ⁴⁰ CARDONA, Alfredo. *El liberalismo en Anserma, Caldas*. En: *Revista Papel de Oficio, Manizates, Imprenta Deptal., No. 20, 1977, p. 51*
- ⁴¹ TIRADO MEJIA, Alvaro. *Op. Cit.* p. 67
- ⁴² IBIDEM, p. 285
- ⁴³ IBIDEM, p. 266
- ⁴⁴ ARCHIVO DE LA GOBERNACION DEL CAUCA. *Informe oficial del Secretario General de la Legislatura del Estado del Cauca*.
- ⁴⁵ ARCHIVO FAMILIA TONUZCO, Santa Ana, Guática. *Documentos sin clasificar*.
- ⁴⁶ NOTARIA DE ANSERMA. *Libro de 1886. T.I. p. 21*
- ⁴⁷ CARDONA, Alfredo. *Op. cit.* p. 144
- ⁴⁸ ACHIPIZ, Gilberto. et. al, *La violencia política en Quinchía*. Tesis de grado. Pereira, Universidad Tecnológica, 1985, p. 55
- ⁴⁹ IBIDEM, p. 14
- ⁵⁰ CARDONA, Alfredo. *Op. cit.* p.105
- ⁵¹ ACHIPIZ, Gilberto. et, et, *op. cit.* p.442
- ⁵² NOTARIA DE QUINCHÍA. *Año 1944, tomo IV, p. 708*
- ⁵³ IBIDEM. *Año 1945, tomo Y, p. 237*
- ⁵⁴ IBIDEM, año 1951, tomo I, pp. 51 y 85

LA APROPIACION DE LA TIERRA

LAS CONCESIONES

Con la llegada del liberalismo al poder en el año de 1849, ante la división que se había presentado entre los conservadores, se iniciaron reformas de carácter eclesiástico como la expulsión de los Jesuítas, eliminación del fuero eclesiástico y de los diezmos, así como el desmonte del monopolio del tabaco, abolición de la esclavitud e impulso a la construcción de vías de comunicación. Se trataba de modernizar el Estado, de eliminar los rezagos de tipo colonial que aún subsistían.

Dentro del partido liberal, sin embargo, no existía unanimidad frente a las reformas que se implementaron. Gólgotas o Radicales, Draconianos o Demócratas, se fueron distanciando y enfrentando en una guerra sin cuartel, acercándose en algunas ocasiones al partido conservador, como ocurrió con la alianza de radicales con estos últimos, para derrotar a Obando y a Melo.

Las posiciones encontradas sobre el papel que debía jugar el Estado en lo referente a la construcción de vías de comunicación y repartición de los baldíos, las podemos encontrar en Santiago Pérez y Murillo Toro, éste último, reconocido jefe Radical.

Decía don Santiago Pérez al respecto: *"Este ramo, (construcción de vías) debe dejarse a la iniciativa privada sin otro*

auxilio por parte de los gobiernos general y seccional que seguridad, paz y a lo sumo la garantía de un interés módico y por tiempo limitado... si se necesitan capitales extranjeros, reconocida la utilidad de una empresa, esos capitales serán obtenidos por las compañías más cómodamente que por el gobierno..." (MOLINA, Gerardo. Las ideas liberales en Colombia. Bogotá, Tercer Mundo, 1987, T. I, p. 105.). Esto puede explicar entonces la enajenación que se hizo de grandes extensiones de baldíos a compañías extranjeras, como contraprestación por la construcción de vías o de venta a menor precio para estimular la llegada de capital extranjero.

La posición de Murillo Toro, frente al mismo problema, no pudo ser más opuesta: *"Esa Escuela Económica (Dejar Hacer, Dejar Pasar) que habla de la libertad cuando ya los puestos están tomados por sus parroquianos favorecidos, y pide ley, es decir, restitución de libertad, únicamente por sus pretendidos derechos, han reemplazado el feudalismo nobiliario, por el feudalismo monetario"* (MOLINA, p. 76). En materia de adjudicación de tierras, Murillo plantearía que *"nadie puede tener más tierra de la que necesita para su subsistencia"*. Esto lo diría, a propósito de la enorme concentración de éstas, en pocas manos. Presentó un proyecto de ley limitando a 1.000 hectáreas la adjudicación de baldíos, durante la administración del General López, pero éste se opuso al proyecto y Murillo se retiró del gabinete. Sin embargo, esta conducta varió cuando llegó a ocupar la Presidencia de la República, no por convicciones doctrinarias sino por conveniencias políticas.

Resulta interesante el análisis que Ricardo Vanegas, par-

lamentario liberal de esa época, hizo en su momento de la posición (para muchos "socialista"), que asumió Murillo frente a la concentración de tierra. Dijo Vanegas: *"Vivimos, doctor Murillo, en un mundo real, quizás, sobrado real, y mientras la naturaleza de las cosas no varíe, forzoso es que haya cien pobres al lado de un rico, cien ignorantes al lado de un filósofo... en definitiva, y al revés del Doctor Murillo, creo que bajo el imperio de un régimen de libertad bien entendida, lejos de ser un mal la acumulación de capitales es precisamente una fuente de riqueza, un germen de bienestar y uno de los más poderosos elementos de civilización"* (MOLINA, p. 86)

Sin comulgar completamente con el juicio que Indalecio Liévano Aguirre hace del radicalismo, lo consideramos acertado en lo tocante a la apropiación de la tierra: *"Fácil resulta comprender, entonces, la conducta de los reformadores radicales de 1850 frente a las instituciones que el Estado español destinó, inmemorialmente a proteger el derecho a la tierra de los indios y las gentes humildes, instituciones que la República conservó por la tarea que cumplían y la adhesión que despertaban a nuestro pueblo: los Resguardos y Ejidos... tal sistema se conservó en Colombia hasta 1850 en que una ley eliminó aquella saludable prohibición. Los pobres indígenas fueron inducidos fácilmente a vender sus lotes de tierra en los cuales tenían choza propia, gozaban de cierta independencia y encontraban una base segura para subsistir"* (LIEVANO. El proceso de Mosquera ante el Senado. Bogotá, Tercer Mundo, 1987, p. 25)

Igualmente, y ante el desangre fiscal que significaba para

el gobierno las continuas guerras que se llevaron a cabo entre el poder central y las provincias o de éstas entre sí, las tierras baldías pasaron a constituir lo que podríamos llamar el medio de pago más expedito en los momentos de crisis. Se entregaban bonos a los militares, que podían canjearlos por tierras. Así mismo, se expedían bonos de deuda pública que podían también hacerse efectivos para la adjudicación de baldíos. Aún en 1865, el total de tierras baldías que existían en la nación estaban distribuídas así:

ESTADO HECTAREAS

Boyacá	169
Tolima	40.000
Antioquia	60.000
Magdalena	67.000
Panamá	80.000
Santander	120.000
Cauca	140.000

La cantidad de tierras que pasó a concentrarse en pocas manos, fue asombrosa y permitieron la conformación de nuevos latifundios, fuera de los que ya existían por Concesiones otorgadas por la Corona española. Se pensó por ejemplo en 1885, entregar a la compañía francesa Sainte Rose, 30 millones de hectáreas, para amortiguar una deuda externa, transacción que afortunadamente no se llevó a cabo.

Entre las mayores adjudicaciones que se llevaron a cabo se encuentran las tierras entregadas al francés Lucio Devoren (500.000 hectáreas), la Concesión de Felipe Villegas en el sur de Antioquia y la otorgada a don Juan Uribe en 1835,

en territorio de Caramanta (102.712 hectáreas).

Todo lo anterior nos explica en gran parte por qué se produjo la avalancha de colonos antioqueños hacia el norte del Estado del Cauca, y de otro lado, la penetración en los territorios de los Resguardos indígenas. En cuanto a lo primero, las cifras son muy claras y nos muestran que el Estado con el mayor número de tierras baldías era el Cauca, con 140.000, mientras que en Antioquia existían apenas 60.000. Además, este último Estado limitaba con el Cauca, lo que facilitaba una rápida inmigración hacia este último. Con relación a la ocupación de resguardos, es necesario recordar que quienes recibían grandes extensiones de baldíos por concesión o compra en efectivo, tenían que estimular la llegada de colonos, de tal manera que se fueran conformando núcleos humanos que pudieran crear oferta de mano de obra. Así lo hizo don Juan Uribe en Caramanta: entregaba lotes a quienes se comprometían a darle mantenimiento al camino que abrió entre Marmato y Santa Bárbara. Lo propio haría don Pedro Orozco en Belalcázar y don Gabriel Echeverry en Andes. Este último, en un gesto "*humanitario*" entregó algunas hectáreas a los indígenas que habitaban la región. Sin embargo, cuando algunas aldeas principiaban a reactivarse o aparecían unas nuevas, los colonos que llegaban posteriormente no encontraban tierras baldías y tenían que ocupar de hecho éstas o las de los indígenas. Este último fenómeno lo evidenciaron los grandes poseedores y traficantes de tierras, de manera que buscaron por todos los medios impedir que los colonos pobres continuaran ocupando las tierras de los Resguardos

y al mismo tiempo obligar a los nativos a vender su fuerza de trabajo. Y la solución era estrechar o eliminar las tierras de los Resguardos.

Al lado de las grandes concesiones como la de Villegas y la de Uribe, hubo un sinnúmero de adjudicaciones de tierras baldías, muchas de las cuales nunca las llegaron a conocer sus dueños, ya que lo que les importaba era revenderlas por un mayor precio. Ese fue el caso de:

Felipe Ortiz: Coronel de origen caucano que ofició como jefe de las tropas leales a Mosquera en la guerra de 1860 y que se acantonaron en la población indígena de Tachiguí.

Don Felipe compró unos terrenos en Anserma en el sitio Conchari, por la suma de \$200 pesos. Heredó 11 lotes que habían pertenecido a la comunidad indígena de Tabuyo, y que su padre había adquirido por la suma de \$200 pesos; es decir, a un promedio de \$ 20 pesos por lote. Así mismo, compró a los indígenas de Tachiguí, 2.521 hectáreas, que hacían parte del Resguardo, así como el lote que éstos habían entregado al agrimensor Guillermo Martín en 1874, como pago por la medición y distribución de las tierras del Resguardo.

Además de las propiedades rurales, don Felipe era dueño de varios inmuebles en Anserma, siendo considerado en su época como un hombre adinerado. Siendo así, produce escalofrío un documento que encontramos en la Notaría de Anserma y en donde consta que éste demandó a la indígena Justa Tabarquina por \$33 pesos que le había quedado debiendo su difunto esposo a don Felipe. Doña Justa, tuvo que entregarle su parcela a aquel, pues don Felipe adujo

que "a los \$33 pesos era necesario agregarle los intereses y perjuicios por la demora en el pago"⁵⁵

Pedro Orozco: Procedente de Sonsón, compró los extensos baldíos en donde hoy está ubicado Belalcázar y compró tierras de los Resguardos de Tabuyo y Tachiguí. A don Juan Uribe le compró unos terrenos a orillas del río San Juan en Andes, Cauca y Arquía. Como si fuera poco, entre 1876 y 1882, adquirió las siguientes propiedades cerca de los ríos Cauca y Risaralda: Lomas de Don Juan, Alto de los Aguirres, del Horro, de la Tesalia, Guaduapintada, Paloblanco y Zorcirí.⁵⁶

Rudecindo Ospina: Después de que este salamineño compró tierras y las parceló en Filadelfia y Neira, llegó hasta el norte del Cauca, en donde continuó con su negocio: el 10 de diciembre de 1874 compró a la nación 2.000 hectáreas, limitadas por el río Risaralda, la cuchilla de Belalcázar, la quebrada Chavarquía y el alto del Guamo. Posteriormente, en 1880 compró otras 10.000 hectáreas de baldíos entre el río Risaralda y el alto del Madroño, la cuchilla de Belalcázar, la quebrada Pital y el alto del Guamo.⁵⁷

Al igual que los anteriores, don Rudecindo compró algunos lotes de tierra a los indígenas de la región a precios muy bajos, para luego revenderlos por mayor valor. Por ejemplo, en 1886, a los indígenas de Tachiguí les compró un lote de terreno ubicado entre el río Risaralda y las quebradas del Piñal y Palmar, por la suma de \$400.00 pesos. Esa misma propiedad la vendió a don Eloi Rivera por la suma de \$2.400.00 pesos. Con mucha razón en las escrituras en donde los indígenas vendían una propiedad, los comprado-

res le adicionaban una cláusula que decía: *"Dejamos constancia de que si el terreno pudiese valer más, le hacemos donativo del mayor valor al comprador."*

Juan B. González: Manizaleño que adquirió 8.000 hectáreas cerca del río Guarne en el año de 1890. Al año siguiente dividió el terreno en ocho lotes y los vendió por sumas elevadas.

Francisco Jaramillo Ochoa: Ingeniero de minas que al pasar por Riosucio en el año de 1893, se enteró que estaban rematando las rentas de licores del Estado del Cauca. Para poder oficiar como postor, tenía que respaldar su oferta con una propiedad inmueble y entonces le compró al Dr. Jorge Gartner un lote de 5.000 hectáreas, que estaban ubicadas dentro del antiguo Resguardo de los Tachiguí.

LA UNION HACE LA FUERZA

Los colonos pobres que no tenían dinero ni influencia para acceder a las tierras baldías, tuvieron que ocupar de hecho y en forma colectiva algunos terrenos, fuesen de propiedad de los indígenas o de particulares que no los explotaban.

Belalcázar: en el año de 1888 y debido a que don Pedro Orozco había entregado algunos lotes a pequeños cultivadores, se principió a gestar en el punto de La Soledad, un caserío. Muy pronto una sociedad de Manizales reclamó los terrenos, supuestamente baldíos, como de su propiedad. Los 27 colonos se organizaron y enviaron la siguiente nota al gobierno del Cauca: *"Hoy, Usía, estamos en posesión del área de terreno cedido por propietarios particulares. Allí*

vivimos y cada día aumenta el número de personas que vienen a avecindarse, pero no contamos con terrenos para poner cada cual una labranza que nos ponga al amparo de la miseria. Sabemos que una sociedad de Manizales, compuesta por el señor Rafael Mejía y otros, han denunciado casi la mayor parte de los baldíos que quedan en inmediaciones de la población, hasta el lado del río Cauca y como sabemos también que nuestro gobierno cede terrenos de la República de preferencia para la creación de nuevas poblaciones, favoreciendo con esta caritativa medida a la clase pobre, hacemos advertencia a Usía..."⁵⁸

Oraida: En el año de 1854, algunos antioqueños fundaron una aldea con el nombre de Oraida, cerca de Riosucio, convirtiéndose aquella en un fortín conservador. A raíz de la oleada de antioqueños que se produjo en 1872, el administrador del Resguardo de La Montaña, Marco Evangelista Gaspar, vendió numerosos lotes a muy bajo precio en el Oro y La Robada. Lo mismo haría posteriormente otro administrador, don Manuel María Hoyos, en los predios de Llanogrande y Riofrío.

Dentro del mismo esquema se puede inscribir la invasión colectiva que caucanos y antioqueños pobres realizaron en el sitio de Mismís, para fundar el actual Corregimiento de San Clemente. Dijimos al principio que la población fue fundada en predios del Resguardo de los indígenas de Guática.

El Rosario: A partir de 1896, don Rafael Tascón, de origen caucano, inició con un grupo de antioqueños la ocupación de las tierras altas del Resguardo indígena de La Montaña, en sus límites con las tierras de los indígenas del Chamí, en lo

que hoy es Mistrató. Muchas familias procedentes de Jardín y presionadas por los conflictos políticos después de la guerra de los Mil Días, principiaron a llegar al caserío que recibió el nombre de El Rosario. En su mayoría eran liberales.

El camino trazado por el ingeniero Roberto White, entre el suroeste antioqueño y la región del Chocó, facilitó la inmigración de los antioqueños.

En el año de 1905 El Rosario tenía 1.000 habitantes y se convirtió pronto en un importante Corregimiento de Riosucio. Las tierras ocupadas por los pobladores eran abundantes y tenían además el encanto que se encontraba oro de aluvión. Mucho interés mostraron los colonos en evangelizar a los indígenas del Chamí, sus vecinos y que sus posesiones pasaran a formar parte del Departamento de Caldas. El sacerdote Marco Antonio Tobón, cura de El Rosario escribió al respecto lo siguiente: *"El 24 de octubre del presente año de 1905 a esta población entró la Tipografía de los Talleres San José... para proveer a la civilización de más de 3.000 salvajes que andan errantes en el corazón de estas abruptas soledades a la base del Tatamá y parte de la hoya del San Juan del Chocó. Este efecto sería seguro si el Excelentísimo Señor Presidente Reyes, en sus miras de salvación a la patria, acogiera benévolo nuestras súplicas y secundara nuestros esfuerzos agregando esta región al Departamento de Caldas; esto es, la parte de la provincia del Chocó, por el lomo del Tatamá hacia el norte del cerro Tomín, de aquí al Andágueda... así lo esperamos más de 1.000 peticionarios..."*⁵⁹

Este caserío, poco a poco se fue despoblando y fue devorado por la selva.

Don Rafael Tascón, principal impulsador de la aldea, fue el mismo que en el año de 1903, promoviera, con Marco Tulio Patau el despojo de la mayor parte de las tierras de los indígenas del Chamí. También es curioso que el Vicario de Riosucio, Antonio Gallón, y quien bendijera la capilla de El Rosario, fuese el comprador de un extenso lote que remataron a los Chamí, según consta en la escritura 602 en la oficina de registro de instrumentos públicos de Riosucio en el año de 1904.

LOS PEQUEÑOS PECES

Nos queda por último, hacer una breve mención de aquellos colonos que buscaban a nivel individual la solución a sus problemas debido a la carencia de tierras.

Algunos, como buenos "paisas", conquistaron el corazón de una indígena, se casaron y fueron admitidos en alguna parcialidad indígena, en donde gozaron de cierto prestigio. Tal es el caso de don Jesús María Londoño en Tachiguí, don Anastasio Vallejo en Tabuyo y otros muchos que se establecieron en el Resguardo de Supía-Cañamomo.

Hubo otros, como don Gerónimo Marín, que solicitaron al Cabildo un pedazo de tierra para establecerse con su familia. Decía el señor Marín, en carta enviada al Cabildo de Guática en el año de 1905: *"..que para mi propio bien, suplico se dignen darmen (sic) dónde poner una sementerita del platanar, pues siendo voluntad de Dios trasladarme a Guática con mi*

familia, pero en la poca tierra no puedo sembrar ninguna clase de sementera como es, caña y plátano. Por motivo de lo cual me presento ante vosotros con tal fin, como al fin dueños de sus terrenos, prometiendo no perjudicarlos en la más mínima cosa..."⁶⁰ La comunidad le concedió el lote solicitado.

En síntesis, la concesión de tierras baldías no beneficiaron al cultivador directo, al colono pobre, porque como bien se desprende de la Memoria del Secretario de Hacienda para el Congreso de 1882,⁶¹ las adjudicaciones directas a colonos no alcanzaron a cubrir el 0.05% de los baldíos repartidos.

⁵⁵ NOTARIA DE ANSERMA. Libro de 1874, f. 61.

⁵⁶ CASTAÑO, Carlos Arturo. Pedro Orozco Ocampo. En: *Registros de Historia. Manizales*, año 2, No. 3, octubre 1988, p.9.

⁵⁷ CARDONA, Alfredo. Colonización y poblamiento de Belalcázar. En: *Registros de Historia. Manizales*, año 2, No. 3, octubre de 1988, p. 13.

⁵⁸ *Ibidem*, p. 15

⁵⁹ TOBON, Marco Antonio. Bosquejo histórico de El Rosario. En: *Registros de Historia. Manizales*, año 5, No. 6, 1990, p. 12

⁶⁰ ARCHIVO FAMILIA TONUZZO. Santa Ana, Guática. Documento sin clasificar.

⁶¹ KALMANOVITZ, Salomón. *Economía y nación. Bogotá, siglo XXI*, 1985, p. 115

LA LEGISLACION INDIGENA

Las contradicciones que se presentaron entre los jefes políticos y militares en cuanto al ordenamiento económico y político, en Colombia, se manifestaron a lo largo del siglo pasado y quedaron plasmadas en las diferentes normas que sobre los indígenas expidieron. Se trató, en cierta forma de preservar los Resguardos, pero al mismo tiempo, se permitió su lenta desaparición.

Bolívar y Santander, comprometidos como estaban en aliviar la miserable condición del esclavo y del indígena, encontraron, sin embargo, una férrea oposición de quienes representaban los intereses de los propietarios de esclavos y de quienes buscaban ampliar sus propiedades a costa de las tierras de los Resguardos indígenas.

1820- 1849

El 20 de mayo de 1820, Bolívar expidió un Decreto en donde establecía que se respetarían las tierras de los indígenas asignadas por la Corona española y además se les eximía del pago de tributos. La verdad es que este Decreto, ratificado por medio de una Ley del 11 de octubre de 1828, no se hizo efectivo en lo que tenía que ver con la repartición de las tierras, debido a los costos que implicaba el nombramiento de peritos y agrimensores para llevar a cabo dicha repartición y titulación. En cuanto a la exención de tributos,

la norma fue derogada en la Ley de 1828, ya que muchos terratenientes se vieron afectados, pues los nativos no tenían necesidad de recurrir a las haciendas para trabajar a cambio de un salario en metálico, necesario éste para el pago de los tributos. Como era obvio, estas razones no fueron las que se adujeron para restablecer la tributación a los indígenas sino, otras, bastante peregrinas además: *"Es constante que los indígenas antes de la sanción de la Ley 11 de 1821... eran laboriosos y adquirirían lo necesario, no solo para pagar los tributos sino también para el sustento de sus familias, pero la experiencia ha justificado que las disposiciones benéficas de la legislatura se han convertido en perjuicio para ellos mismos y de la República. De ésta, porque ha quedado privada de sus ramas más productivas y de ellos, porque libres del estímulo que les hacía vencer su natural desidia, hoy se contentan con tener lo más preciso para no morir de hambre, como que están acostumbrados a vivir con poco y el ocio los arrastra a vicios.."*⁶²

Nuevamente en el año de 1832, por medio de la Ley del 6 de marzo, se vuelve a ocupar el gobierno de las tierras de los indígenas y dispuso un plazo máximo de un año para poner en vigencia las disposiciones del 11 de octubre de 1821, en cuanto a realizar el reparto de las tierras de los Resguardos y otorgar la libertad a los indígenas para que dispusieran libremente de ellas, diez años después de la respectiva titulación. Esta Ley también se quedó sin aplicación y dos años después (1834), el gobierno central dejó en manos de las Cámaras Provinciales (Riohacha, Cartagena, Chocó, etc.) la aplicación de la norma en mención. Casi todas las

Cámaras de provincia solicitaron al gobierno central la suspensión de la orden de repartir las tierras, aduciendo la misma razón, que por ejemplo se dió en el Chocó: *"...porque obstáculos de pura localidad lo impiden absolutamente... porque a pesar de las muchas disposiciones dictadas con tal fin desde 1834, adaptables en apariencia a las circunstancias y aún a la limitada capacidad de la mayor parte de las autoridades parroquiales, la experiencia ha hecho ver que las leyes de la materia son insuficientes para llevar a efecto un repartimiento general..."* (Decreto del 16 de noviembre de 1836)

Si efectivamente no se produjeron las reparticiones de tierras con los requisitos previstos en la Ley, hubo algunos funcionarios que aprovecharon el amparo de la Ley 19 de 1834 para declarar de propiedad *común* las tierras incultas que se encontraban dentro de su respectivo Distrito. Así ocurrió en Supía para satisfacer a los particulares y a las compañías mineras que se habían establecido en ese territorio. Bastaba, según lo ordenaba el Concejo Municipal, que algunos testigos declararan que los terrenos eran incultos. La comunidad indígena perdió así los extensos predios de Benítez, Aguacatal y Arenal.

Como quiera que la ocupación de los Resguardos por parte de elementos extraños a los indígenas continuaba dándose, amparados en la posibilidad que tenían éstos de arrendar sus tierras *"sobrantes"*, el gobierno expidió una nueva Ley en 1843, en donde asignaba a los Personeros la función de Protectores de los indios, para vigilar los contratos que éstos realizaban con los arrendatarios.

Con las facilidades que daba el gobierno para que los indígenas pudieran arrendar las tierras de sus Resguardos y en complicidad con funcionarios deshonestos, algunas compañías extranjeras que se establecieron en Supía, Marmato y Riosucio, principiaron a ocupar las tierras de los indios, de tal manera que antes de producirse la repartición definitiva del Resguardo de Supía-Cañamomo en 1874, ya habían perdido los indígenas grandes cantidades de terrenos en los sitios de Guamal, Benítez, Arenal, Aguacatal, como lo dijimos antes y el área en donde se había establecido la compañía minera The Western Mining Company Limited.

El crecimiento a partir de esta época de las poblaciones de Supía, Riosucio y Marmato, fué incuestionable:

POBLACION	HABITANTES	
	1843	1870
Supía	2.200	3.005
Riosucio	3.225	5.689
Marmato	1.057	2.811

El comercio se vió reactivado en forma notable en estas poblaciones, y de ello dan testimonio las mercancías en cantidad que llegaban a Supía de los siguientes pueblos: ⁶³

Rionegro: Pañuelos, tulas, pañuelones (sic), papel y florentín

Anserma: Ganado y cacao.

Sonsón: Bayeta, ganado y sarasa.

Salamina: Cera, ponchos, tulas y sarasa.

Quibdó: vino, mantas de lana, botones de concha, piedras de chispa, cerraduras de baúl, pólvora y munición.

Toro: cerdos.

Cartago: velas, anís y cacao.

En el caso de Marmato, existían 500 trabajadores en el año de 1850, dedicados a las labores de minería.

1850- 1872

Al llegar al poder en el año de 1849 el partido liberal con José Hilario López autorizó nuevamente a las Cámaras de Provincia para que repartieran y adjudicaran las tierras de Resguardos. Producto de esta norma, la Cámara Provincial del Cauca expidió la Ordenanza No. 19 de octubre de 1852, en donde dió autorización a los indígenas de Quinchía para que pudieran arrendar libremente sus tierras. Se ha dicho que fue el Cabildo indígena el que solicitó el permiso para disponer de sus tierras. Lo dudamos, porque en una comunicación del Cabildo que envió a las autoridades de Cartago en el año de 1851, denuncia las invasiones por parte de elementos ajenos a la comunidad y suplican, *"...se sirva dictar providencias que estimen conveniente y mandar se nos ponga y ampare en la posesión y dominio de los referidos Resguardos, conforme a los linderos que cuentan y aparecen indicados en los referidos títulos..."*⁶⁴

Con la orden emanada de Popayán en 1852, no solamente no les restituyeron las tierras a los Quinchías, sino que las desposesiones aumentaron notablemente, como veremos más adelante.

También en el año de 1855 en Tachiguí, al amparo de la Ordenanza del Cauca, algunos caucanos contrataron con los indígenas del Resguardo, para que éstos les arrendaran

algunas tierras, según el testimonio dado por don Jorge Orozco en el año de 1905: *"En 1855, más o menos, me comisionó el señor Restrepo (radicado en Roldanillo) para que consiguiera en arrendamiento las lomas del Piñal, lo que se verificó inmediatamente, y al hacer el documento me advirtieron los indígenas Pioquinto y Pantaleón Tasamá, que me arrendaban hasta la quebrada del Palmar, que era el límite del Resguardo..."*⁶⁵

1873- 1885

El Estado Soberano del Cauca, al cual pertenecían, entre otros, los municipios de Anserma, Riosucio, Quinchía, Guática, Belén de Umbría, Mistrató, Supía y Marmato, expidió en el año de 1873 una Ley que iría a ser en su aplicación, nefasta para todos los Resguardos de los actuales Departamentos de Caldas y Risaralda. Decimos que la Ley fue nefasta en su aplicación, porque lo que se buscaba teóricamente con ella era poner término a tantos pleitos entre colonos e indígenas y dar unos títulos definitivos de los Resguardos, con una clara delimitación de ellos. Así se entiende cuando se leen las motivaciones que justificaron la expedición de la norma en cuestión: *"Para terminar tantos pleitos talvez sería conveniente, que el mismo Poder Judicial produjera en término señalado y a petición del interesado a deslindar los Resguardos litigiosos para dejar a los indígenas en completa y pacífica posesión de los suyos y con arreglo a sus respectivos títulos. Pienso que esta medida pondrá término a tantos pleitos judiciales que son indefini-*

dos, que mantienen en disgusto a los pobres desgraciados que sirven de medio de esquilmarles..."⁶⁶

Vamos a transcribir la parte más importante de dicha Ley 44, porque ella fue aplicada de inmediato mucho más allá de la intencionalidad del legislador, en todos los Resguardos de la región que venimos estudiando. Tardó un poco más su aplicación en el Resguardo del Chamí, pero su repartición se hizo con referencia a la misma Ley.

La Ley dice: Todos los Resguardos indígenas del Estado (del Cauca), son divisibles, con arreglo a las siguientes descripciones:

- 1. Realizar el censo de los indígenas que soliciten dicha repartición.*
- 2. Nombrar, con la anuencia del Cabildo de indígenas a tres peritos imparciales para realizar las mediciones y avalúos de los terrenos.*
- 3. El terreno se dividirá en tantas partes, cuantas cabezas de familia existan entre los indígenas.*
- 4. Los indígenas pagarán en dinero o en terrenos el costo de la medición y el peritazgo.*
- 5. Disponer de cincuenta hectáreas de las tierras del Resguardo, para área de población y una escuela.*

La aplicación de la Ley 44 se convirtió en un festín para los abogados, compañías mineras y traficantes de tierras, aprovechando el absoluto desconocimiento que en materia legal, tenían los indígenas.

El procedimiento utilizado por los abogados fue casi el mismo en todos los Resguardos: se presentaban ante el Cabildo indígena ofreciendo sus servicios como apodera-

dos, para proceder a tramitar ante los Juzgados respectivos, la autorización para repartir y titular las tierras. Se les decía a los indígenas que era necesario tener a la mano los títulos de las tierras que iban a repartir y titular, y como la mayoría no los tenían en su poder, entonces los abogados se comprometían a tramitar dichos títulos, cobrando para ello, sumas exorbitantes que los indígenas pagaban con tierras, ante la carencia de metálico. Una vez que los indígenas le entregaban a su "apoderado" un amplio poder y las tierras que éste exigía para "recuperar los títulos", entonces se iniciaba el proceso: solicitud de los indígenas para que repartieran las tierras, nombramiento de peritos evaluadores, agrimensores y luego, para pagar a todos éstos y también al abogado, se remataban algunas tierras.

Lo cierto es que los indígenas de la región se opusieron por todos los medios a dicho repartimiento, pero pudieron más las argucias jurídicas y el analfabetismo de los nativos, ya que éstos firmaban memoriales, y poderes absolutos para los abogados, a ruego, ya que no sabían leer ni escribir.

Veamos en más detalle lo que ocurrió en cada uno de los Resguardos indígenas:

Quinchía: Los indígenas de Quinchía enviaron a Popayán la siguiente comunicación, antes de iniciarse la repartición, y en donde desnudaban la mala intención de su abogado: *"El número de indígenas de que se compone esta parcialidad asciende a 227 como consta en el libro de empadronamiento, y la mayor parte nos oponemos y no permitimos el expresado repartimiento, apoyados en las determinantes*

disposiciones tenidas en el artículo 20 de la Ley de 1873, que trata sobre los Resguardos indígenas, porque vemos a todas luces el grave perjuicio que se nos prepara y la ruina que nos amenaza si se lleva a efecto dicho repartimiento... los pocos terrenos que se pueden cultivar se hallan ocupados de todos los indígenas y vecinos con sus habitaciones, de manera que podemos decir que estamos repartidos por sí mismos sin necesidad de sufrir gravísimos costos pues el repartidor es un extranjero (Guillermo Martin) que sin consideraciones puede hacer lo que le parezca llevándose la mayor parte como está aconteciendo que los terrenos de mayor utilidad, se hayan en los registros de los salados como es el de Mapura y Agua Salada y Ciruelo, que pertenecen a personas particulares hace algún tiempo y ahora recientemente se nos ha enajenado por el señor Ramón Palau, la salina titulada Anchuria. El Cabildo de 1973, se la ofreció en pago de doscientos fuertes para que llevase los documentos de nuestros Resguardos a las legislaturas para su aprobación y los devolvió con la ley de repartimiento, y la salina la vendió al señor Santiago Silva, en más de mil pesos, y se nos privó en general de ese derecho..."⁶⁷ Los atropellos cometidos contra los indígenas de la región fueron tan evidentes que el Secretario de Gobierno del Cauca, B. Reinales, ordenó al Jefe Municipal de Toro (con sede en Riosucio), que suspendiera la repartición de los Resguardos de Quinchía y de Supía.⁶⁸ Pudieron sin embargo más las presiones ejercidas por los traficantes de tierras y los abogados, y se hizo efectivo el reparto y "...contrataron con Guillermo Martin la mensura del Resguardo y acordaron pagarle 75 milésimos por cada

hectárea y resultaron 32.784. Por tanto, debían pagar \$2.858 pesos con 800 milésimos...⁶⁹ Le entregaron al señor Martín un lote en Anchisme, otro en Conchari y otro en Opirama. Fuera de esos lotes y de los que se había apropiado su abogado Palau, los indígenas entregaron un lote para la construcción de un Colegio en Riosucio, otro para el área urbana de Quinchía y le venderían a don Vicente de la Cuesta 233 hectáreas a orillas del río Cauca, por \$ 711.00 pesos.

Supía-Cañamomo: Cosa parecida ocurrió con el Resguardo de Supía-Cañamomo: por la misma fecha se realizó la repartición, actuando como apoderado de los indígenas, el señor Ramón Elías Palau. Se realizó el censo y se encontraron 564 indígenas y 98 familias. La Junta conformada para proceder al repartimiento entre quienes se contaban Gregorio Trejos, el Procurador Ricardo Sáenz y los vecinos, Guillermo Santacoloma y Santiago Silva, determinaron:

1. *Del terreno que forma el Resguardo de la comunidad de indígenas, se venderán a los establecimientos (se refieren a entablos de explotación minera) de Taborda, Arcón y el que montará el señor Bartolomé Chávez, los globos que demande el beneficio, en extensión de 150 hectáreas, por el precio que den dos peritos.*

2. *Los terrenos restantes se dividirán así:*

1/3 parte para los indígenas.

1/3 parte para el Distrito de Supía.

1/3 parte para el Distrito de San Juan de Marmato.

4. *Los vecinos que tengan más de 10 años de vivir en el Distrito, tendrán derecho a media cuadra de terreno.*⁷⁰

Como se puede observar, los terrenos que perdió la comunidad, fueron más de las dos terceras partes, más los terrenos que irían a entregar posteriormente para pagar los costos del agrimensor, evaluadores, abogados y también para hacer algunas "donaciones" como las que le hicieron a Guillermo Santacoloma (50 hectáreas) y a Don Liborio Gutiérrez (20 hectáreas en el sitio de Tacón).

Ante la acusación que le hiciera a Ramón Palau, el Procurador Ricardo Sáenz, aquel respondería a las autoridades de Popayán, así: *"El gobernador de la parcialidad de Supía-Cañamomo ha traído a mi despacho una información de testigos suplicando su envío al ciudadano Presidente del Estado por el respetable órgano de Usted, y llamando muy especial y únicamente el severo criterio del gobierno a la declaración jurada del Procurador del distrito de Supía... para que por su lectura se presuma una vez más la sinrazón y cinismo con que este empleado tan inepto y mal aconsejado molesta la atención del Poder ejecutivo con el negociado terreno de indígenas de aquella comunidad..."*⁷¹ De las tierras que se le quitaron a la comunidad indígena para el Distrito de Supía, se venderían luego a particulares, entre los cuales se encontraban: Gabriel Valencia, Rudecindo Ospina, Reynaldo de La Roche (hermano del Notario) y Rafael A. Tascón.

Tachiguí y Tabuyo. Se hizo el reparto en el año de 1877, de manera conjunta, actuando como agrimensor el ya mentado Guillermo Martín y como apoderado don Ramón E. Palau.

En Tachiguí se censaron 36 familias y en el informe del

reparto de las tierras dice:

"Total del terreno.....	11.641 hectáreas.
Vendidas a Felipe Ortiz.....	2. 521 "
Vendidas a Salvador Hoyos..	544 "
Para el área de población.....	51 "
Número de lotes.....	36
Valor de cada lote.....	\$ 316 pesos." 72

El avalúo oficial de los lotes que le correspondían a cada uno de los indígenas era de \$316 pesos, pero recuérdese cómo don Felipe Ortiz se apropió del lote de la indígena Justa Tabarquina, por una deuda de \$33 pesos, y también, cómo el padre de éste, había comprado lotes a los indígenas, a razón de \$20 pesos.

Don Ramón E. Palau recibió como pago por su oficio de abogado, unos inmensos lotes en Taijará, Umbría y Quebradaseca. Los indígenas, al enterarse de la magnitud de los lotes (ellos habían firmado las escrituras a ruego) contrataron a don Salvador Hoyos para que demandara a Palau. El resultado no pudo ser más desalentador: Don Salvador cobró por su trabajo el equivalente a cinco lotes que le entregaron con una extensión de 2.000 hectáreas, y las tierras que habían entregado a Palau, no las pudieron recuperar.

En el caso de Tabuyo, que fué repartido el mismo año, se censaron 28 familias a quienes se les repartió su respectivo lote, después de haber señalado los que corresponderían a Palau y a Martín. Además se separaron 51 hectáreas para el área de población de Anserma. Estas últimas hectáreas serían repartidas entre los colonos que quisieran construir

una casa en Anserma, con los siguientes requisitos, de acuerdo a las normas que expidió al respecto el Concejo de Quinchía, municipio al cual pertenecía el Corregimiento de Anserma en el año de 1878: *"El Cabildo del Distrito de Quinchía, en uso de sus facultades legales, Acuerda: la porción de terreno destinada para poblar en el caserío de Ansermaviejo, constante (sic) de cincuenta y una hectáreas que separó el agrimensor... cuando repartió los terrenos a los pobladores; se destina para repartirla en solares, para entregarla a los pobladores con las condiciones siguientes: 1- A cualquier individuo que pida solar en la plaza y que esté vacante, se le entregará si se compromete a hacerle una casa de tapia y tejas, de diez varas, por lo menos de frente; seis de ancho y altura y techos comunes..."*⁷⁹

La Montaña: Su repartición se produjo el 20 de diciembre de 1874 y antes de proceder a la mensura de los terrenos, se separaron las tierras que pertenecían al Distrito de Quiebralomo, poblado de antigua fundación que había crecido a expensas de las propiedades de los indígenas. Muchos fueron los pleitos que sostuvieron los indígenas del Resguardo con los vecinos de Quiebralomo, precisamente por los linderos del anterior Distrito. Los enfrentamientos se producían por el interés que tenían los habitantes de Quiebralomo por ocupar las tierras aledañas de los indígenas. En el año de 1875 se presentó una queja por parte de los "blancos" de Quiebralomo, pues se consideraban "...oprimidos y perseguidos por los naturales del Pueblo de La Montaña, quienes pretendían quedarse con las tierras de la parcialidad (?) de Quiebralomo" La verdad era muy distinta,

ya que los dueños de minas de Quiebralomo, (minas muy ricas y productivas como las de San Lucas, Cañaveral, Gasparillo, Sabaneta y San Bartolomé) desde 1805, según el informe que presentó el Alcalde de Quiebralomo, no ocultaban el interés por ampliar su territorio: *"También sería muy justo a los Quinchías y a los Montañas cercenarles algo para Quiebralomo pues no parece regular que unos pocos indios posean terrenos tan vastos y unos vecindarios del número referido que en el día aumentan con porción de forasteros que ocurren (acuden) a los trabajos de las minas, no las tengan y por falta de potreros para ganados, en estas inmediaciones se carece de carne y las que llegan, vienen apestadas porque dilatan en el camino, 15, 20 o más días..."*⁷⁴

La repartición culminó, separando como ya dijimos el área de Quiebralomo, y la restante se dividió en cuatro partes, de las cuales, tres se le entregaron a los indígenas y una cuarta parte para aumentar el Distrito de Quiebralomo, que por aquella época ya se llamaba Ríosucio.

Después de haber escriturado los lotes a los nativos, se presentaron para registrar, una multitud de escrituras, producto de la venta de gran cantidad de lotes que pasaron a manos de colonos. Un buen ejemplo de este proceso lo constituye una escritura realizada en 1896 y en donde dice: *"Lorenzo Palomino vende a Ramón Palomino una propiedad que adquirió por reconcimiento que le hizo como heredero del señor Rafael Trejos y Anselmo Trejos. (Subrayado nuestro)*⁷⁵ O también la siguiente: *"Luis Felipe Ospina vende a nombre de Rafael Navarro, los derechos de posesión en El Rosario, que hacen parte de 15 derechos*

comprados al Dr. Gartner en el Resguardo de La Montaña" .⁷⁶

La beligerancia que siempre mostraron los indígenas de La Montaña, les permitió seguir conservando buena parte de su Resguardo y como consecuencia de ello, también los de San Lorenzo, pues no se había realizado aún por aquella época un deslinde con entre los dos Resguardos.

Guática: En dicha parcialidad se produjo la repartición, con los mismos protagonistas de siempre: Ramón Palau y Guillermo Martín.

Antes de producirse el reparto, los indígenas se reunieron para oír la propuesta que el Tesorero de la Parcialidad iba a presentar en los siguientes términos: *"...a los concurrentes, si les parece, si les era conveniente, darán un real o dos, según sus facultades... para que busquemos una persona que nos sirva como apoderado para que nos apersonen en todas las cosas que se nos ofrece en nuestro Resguardo y todos los concurrentes contestaron agustadamente (sic) con lo que sus fuerzas los ayudara para que sirviera de fondito para buscar un apoderado y también se hizo la propuesta que era muy buena, que se hiciera una rocita de iglesia para ver si Dios y María Santísima daba producto para que nos desempeñara..."*⁷⁷

Los indígenas contrataron a Ramón Palau para que los asesorara en la repartición y he aquí el resultado, de acuerdo a este documento:

"Guática, septiembre de 1879.

Excelentísimo Señor Presidente de la Corte Suprema de Vogotá (sic)

...que nos hallamos precisados a elevar ante su venerable despacho esta humilde representación con el fin de implorar benéfica protección y amparo de nuestros derechos de propiedad que estamos disfrutando desde tiempos muy antepasados y en la época se nos ha arrebatado parte de nuestros terrenos injustamente, y conta nuestra voluntad, según lo estamos viendo públicamente, pues a consecuencia de haberle otorgado poder al doctor Ramón E. Palau, con el fin de conseguir copia legalizada de los títulos del Resguardo de esta parcialidad, se le ofreció un lote de terreno para asegurar su pago y después el resultado fué que solamente nos presentó la ley de repartimiento, diciendo que el título lo había reclamado en la Corte Vogotá (sic) y hasta esta fecha no ha aparecido y ha puesto en venta el terreno a unos antioqueños y los ha hecho dueños por una crecida suma, que es el principal origen de los graves perjuicios que estamos padeciendo."⁷⁸ "Los indígenas hacían alusión a un lote de terreno que representaba una tercera parte del Resguardo"⁷⁹

La ignorancia e ingenuidad de los nativos era tal, que para deshacer los miles de pleitos que se originaron por la repartición de sus tierras con la asesoría de Ramón Palau, contrataron luego a Marco T. Palau, familiar del anterior y residente en Riosucio. El resultado no pudo ser más catastrófico: entre 1892 y 1894, les cobró un total de \$1.038 pesos (suma exorbitante para la época) por las distintas asesorías

que hizo al Cabildo en los procesos de deslinde con los otros Resguardos. Más aún, el mismo Marco T. Palau, en el año de 1906, actuó al lado del Doctor Gartner como apoderado de unos colonos que reclamaban al Cabildo no solo los títulos de las tierras que habían adquirido dentro del Resguardo, sino también las parte que les correspondía por algunas propiedades que los aborígenes habían vendido en tiempos anteriores. Los miembros del Cabildo tuvieron que aceptar las reclamaciones, haciendo las siguientes consideraciones: *"El cabildo, considerando que se le hacía una acusación indebida, era cierto, pero como no tenía apoderado que la representara ni suma bastante considerable para sostener un pleito que se le anunciaba, y examinando los puntos seriamente, resolvió desistir de la oposición anterior para no dar lugar a la demanda..."*⁸⁰ (Subrayado nuestro)

El Resguardo del Chamí no fue repartido por esta época, ya que por estar ubicado en un área alejada de las vías de comunicación, no tenía mayor interés para los acaparadores de tierras. Sin embargo, la parte que colindaba con Belén de Umbría sí fue ocupado por un grupo de colonos, quienes valiéndose de procedimientos truculentos, lograron que los indígenas les cedieran algunas tierras. Tres oleadas sucesivas de colonos ocuparon la parte oriental del Resguardo, en las cercanías del actual casco urbano de Mistrató:

1870: José Antonio Pinzón, Hermenejildo y Brigida Peralta, Abelino Molina, Timoteo Guevara, Simona Londoño, Raimundo Vera, Felipe Escobar, Julián Castillo, José María Agudelo, Julián Benítez y Juan Francisco Pino.

1880: Luis Angel Ramos, Tulio y Wenseslao Chalarca, Pedro Rondón, Bibiano Chalarca y Tomás Medina.

1884: Raimundo Ocampo, Abdón Tascón, José A. Escobar, Avelino Molina, Agustín Trejos, Brijida Flórez, Juana Flórez y José Antonio Pinzón.

La gran mayoría de los anteriores colonos, si se exceptúan a Abdón Tascón y Tomás Medina, eran colonos pobres y cultivadores directos.

En el año de 1877 y 1880, el señor Eustaquio Tascón ofreció sus servicios como abogado al Cabildo indígena, y se comprometió a desalojar a los invasores. El negocio lo dejó perder, porque durante un año, no realizó ninguna gestión ante el juzgado respectivo, pero lo cierto es que sí cobró a los indígenas una elevada suma, que éstos pagaron con tierras. El contenido del alegato que presentó Tascón fue el siguiente: *"La demanda que establecemos es más que justa, y queremos favorecer la inocencia, la que probaremos si fuese necesario. Fundamos nuestro argumento para pedir al juzgado declare la nulidad absoluta del contrato de compra-venta o donación de los expresados lotes de terreno en virtud de lo dispuesto por la Ley, entre los indígenas de Arrayanal (hoy Mistrató) y los expresados señores... por carecer aquellos de personería. Los vicios que invalidan tales enajenaciones y da derecho a que judicialmente se declare la nulidad absoluta, lo expresamos así: 1- Por regla general son incapaces absolutamente los indígenas de Arrayanal para tratar o contratar o celebrar por sí esta clase de contratos, pues carecen de racionalidad. 2- En este contato ha habido dolo; este hecho está plenamente demostrado por la false-*

dad que se encuentra en las escrituras de venta o donación, pues en la venta aparecen hechas de contado, no siendo cierto... 4- El señor Tomás Ramos, notario auxiliar, que con tal carácter autorizó las escrituras de los señores Chalarca, es pariente inmediato de éstos, y por lo tanto hay nulidad absoluta..."⁸¹ Del anterior alegato podemos deducir el tipo de transacciones que se realizaban por aquella época con los indígenas, y que será también común hasta bien entrado el presente siglo.

Pindaná de los Cerritos o La Paz: Fue don Heliodoro Peña (Historia y Geografía, 1892) quien nos dejó un texto muy bien documentado sobre la historia de lo que hoy corresponde al norte del Valle y el antiguo Caldas. En su libro nos reseña que a legua y media del actual Cartago y por el camino que conducía a Antioquia, (actual Cerritos), había sido fundada una pequeña población *"sobre una amena altiplanicie y bajo una temperatura agradable"*, con el nombre de Pindaná de los Cerritos. Dicha población estaba compuesta en su mayoría por indígenas procedentes de las encomiendas que habían existido en Chinchiná y el territorio del antiguo Cartago. Hasta mediados del siglo pasado, estuvieron los indígenas disfrutando de un Resguardo y el pequeño caserío fué rebautizado con el nombre de La Paz en el año de 1840 y que albergaba a más de 300 nativos. Dice don Heliodoro que *"el caserío esta formado por un callejón bien poblado, y lleno de ventas, de labranzas y muchos potreros de pastos artificiales, lo cual ha hecho que esta parte del camino de Antioquia hasta la población de Pereira, se pintoresca y cómoda"*. En dicho caserío se fueron

estableciendo algunos colonos procedentes de Antioquia y el desalojo de los indígenas se principió a acelerar, hasta el punto que en el año de 1876, el cabildo de Cartago declaró el Resguardo de su propiedad, ya que los indígenas se habían reducido a un número insignificante. Remata don Heliodoro, hablando al respecto: *"Los terrenos que fueron de los Resguardos, pertenecen hoy a la Instrucción Primaria, por cesión que de ellos hizo el Distrito, según escritura pública otorgada por el Procurador y aceptada por el entonces Delegado de la Instrucción"*.

Solo nos resta añadir que la existencia del Resguardo en dicho sitio se debió, a la oposición que los indígenas presentaron para que los trasladaran a *"tierra caliente"*, es decir, a los alrededores de Cartago en donde las condiciones climáticas eran insoportables para aborígenes acostumbrados a vivir en áreas de temperatura mediana o fría, como el caso de los Chinchinás.

1886-1991

La Ley 89 de 1890, expedida el 25 de noviembre, es la que actualmente rige para las comunidades indígenas del país, con algunas modificaciones. Dicha Ley se expidió cuatro años después de puesta en vigencia la Constitución de 1886, y debido a que ésta, ignoró completamente a la población nativa y a los grupos étnicos minoritarios. Se buscaba a toda costa centralizar el país, pero además de eso, unificarlo también en el aspecto étnico. La expedición de una Ley especial, como era la de 1890, se podría considerar en cierta

forma como medida transitoria, pues se partía de la base de que la existencia de comunidades "salvajes", como eran consideradas las de los indígenas, sería efímera y en un plazo prudente se integrarían racial y culturalmente a la etnia Mayor dominante.

La Constitución de 1886, cuya obra fundamentalmente se debió a Nuñez y Caro, tuvo una fuerte influencia del positivismo desarrollado por Spencer y fue el punto de partida para interpretar la evolución de la sociedad tanto universal como colombiana. *"Nuñez, después de explicar la tesis de Spencer de que "el progreso conduce de lo homogéneo a lo heterogéneo", considera que ello explica las transformaciones de las comunidades de los hombres y la evolución de las tribus bárbaras a las sociedades cultas del siglo XIX y para el caso específico de Colombia e hispanoamérica la lleva a interpretar la evolución progresista de las etapas de esta sociedad. Para Núñez "el régimen colonial fué un progreso respecto del de los caciques, y también una complicación -un paso de lo homogéneo a lo heterogéneo-" (Javier Ocampo. Positivismo Spenceriano y tradicionalismo en la Constitución de 1886. Universitas Humanística, 1986).*

Con la expedición de la nueva Constitución y el Concordato firmado con la Santa Sede, la educación de los "salvajes" o grupos indígenas, quedaba totalmente en manos de la Iglesia Católica.

Uno de los elementos fundamentales que contiene el proyecto político de la Regeneración, es el de considerar que la religión católica constituye el pilar fundamental que le da cohesión a la unidad nacional, ante la carencia de un Estado

fuerte, producto de los largos años de vida federativa. A ella se le entrega en su mayor parte, la tarea educativa, entendida como un proceso socializador que responde a las necesidades sociales en la formación de valores cívicos y conducentes a la consolidación de la disciplina social. (Pedro Nel Riveros. Concepción de desarrollo en Rafael Núñez. Universitas Humanística. 1986).

En la Ley 90 de 1890 se establece la manera como debe constituirse el gobierno indígena dentro de las parcialidades y los Resguardos, así como la forma y las fechas en que se deberían elegir los miembros del Cabildo indígena. En todo caso, se reconocieron los Resguardos indígenas, pero con una dependencia administrativa, económica y educativa por parte del gobierno, de manera que la erosión de la identidad indígena continuó su proceso, solo que ahora con un mayor respaldo en tanto a posibilidades de mantener su propiedad colectiva sobre las tierras. Parodiando el lema de los impulsores de la *"Regeneración o catástrofe"*, podríamos decir que con relación a los Resguardos indígenas el lema sería: *"Desarrollo o Extinción"*.

La legislación vigente releva a los indígenas del pago del servicio militar obligatorio, garantiza la prestación gratuita por parte del Estado de la asistencia médica y hospitalaria, así como de la educación sin costo en aquellos centros educativos creados en las zonas indígenas.

En relación con las tierras de indígenas, se establece la imposibilidad de hipotecarlas y solamente podrán venderlas, cuando se compruebe la absoluta necesidad, con el previo consentimiento de la comunidad y además su venta se

realizará en subasta pública.

La Ley 89 no fue obstáculo alguno para que en el año de 1903, y debido a que se principió a hablar de la construcción de un canal por el río Atrato y de un camino que comunicaría a Anserma con la región del Chocó, pasando por el cañón del río San Juan (región del Chamí), se despojara a los indígenas de más de las dos terceras partes de sus tierras.

No fué en este caso don Ramón E. Palau el apoderado de los indígenas para realizar la repartición y titulación de las tierras, sino don Marco Tulio Palau, el mismo que exprimió de manera inmisericorde a los nativos de Guática.

Siguiendo el mismo procedimiento utilizado por su pariente, don Marco Tulio se presentó ante el cabildo indígena y les ofreció sus servicios para reponer los títulos del Resguardo que se habían perdido en un incendio ocurrido en la ciudad de Tadó, al cual pertenecía Pueblo Rico y el Chamí. Nunca aparecieron los títulos, pero, apoyándose en la Ley 89 que permitía la venta de tierras, obtuvo del cabildo un poder general que le permitía vender, donar y litigar a nombre de la comunidad, sin límite alguno. Realizó los trámites ante el juzgado de Riosucio y éste aprobó que para el pago del agrimensor, los peritos y el abogado la comunidad podía vender tres lotes, que representaban más de dos terceras partes del Resguardo. Para dar una idea del tamaño del Resguardo, podemos decir que comprendía, la mitad del actual municipio de Bagadó (Chocó), la mitad de Pueblo Rico y todo Mistrató.

Los tres lotes se remataron en Riosucio el 17 de diciembre de 1903 y fueron adquiridos por don Alejandrino Palomino,

de la misma ciudad de Riosucio y por la suma de \$33.000 pesos. Este a su vez principió a vender pequeños lotes, frustrado ante la no construcción del camino que cruzaba el Chamí.

Pasaron más de treinta años y los indígenas del Chamí aún no habían podido entender qué había sucedido con las tierras de su Resguardo. Lo único que recordaban era que, a partir de 1903, se presentaban algunos colonos a la región y con un "papel" en la mano (títulos expedidos por don Lorenzo Palomino), los obligaban a "negociar" sus mejoras, es decir, los sembrados de plátano y maíz que tenían en sus tierras, entregándoles como pago, paquetes de tabaco, perros, caballos, radios o relojes. De todos estos abusos no se dió por enterado el gobierno de turno.

Para completar, la Asamblea de Caldas, en el año de 1932 expidió la Ordenanza No. 5, en donde facultaba al Gobernador para que procediera: *"...al establecimiento de una colonia agrícola en el territorio del Chamí, o en aquella región que a su juicio considere más adecuada para el cultivo y el laboreo de minas..."* Efectivamente se escogió el territorio del Chamí para establecer la colonia agrícola y se principiaron a repartir lotes con una extensión mínima de 50 hectáreas y máxima de 100. Uno de los literales del Decreto 275, reglamentario de la Ordenanza, decía, que era necesario *"..establecer la verdadera condición jurídica de los indígenas del Chamí"*, ya que no existía ninguna claridad sobre los legítimos propietarios de dichas tierras. Todo quedó en buenas intenciones, porque las tierras se repartieron y los indígenas fueron despojados de las pocas tierras que aún les

quedaban. Los nuevos colonos, amparados por la Ley, fundaron el corregimiento de San Antonio. La inmensa mayoría de éstos, eran campesinos pobres que habían llegado de Támesis, Andes y Valparaíso. La crisis que los años treinta había obligado a muchos sectores de población, a emigrar de la ciudad al campo, ante la carencia general de empleo en los centros urbanos.

Entre la oscuridad más absoluta en cuanto se refiere a títulos de propiedad, transcurrió el período comprendido entre 1903 y 1986, para los indígenas del Chamí. En este último año, el Incora creó dos Resguardos para los indígenas de la región, con una extensión de 24.000 hectáreas para los dos cabildos. En la investigación previa que se hizo para establecer la extensión de tierras para entregar a los indígenas, de acuerdo a sus antiguas posesiones y necesidades actuales, en ningún momento se menciona el área que comprendía su antiguo Resguardo, ni tampoco el remate que el gobierno de turno permitió que se realizara en el año de 1903. Fue en el año de 1987, cuando después de una investigación que iniciamos en Bogotá y continuamos en Popayán, Tadó, Istmina, Quibdó, Belén de Umbría y Riosucio, pudimos encontrar en los sótanos del Juzgado Civil del Circuito, el expediente del remate realizado en el año que ya hemos señalado.

En síntesis podríamos decir que a finales del siglo XIX, desaparecieron los Resguardos de Tachiguí y Tabuyo, mientras que los de Quinchía y Guática se extinguieron a mediados del presente siglo.

Tachiguí y Tabuyo: Muy gráfico resulta el Edicto por

medio del cual se declara la extinción de los dos Resguardos, Tachiguí y Tabuyo, en la medida que los trámites legales a los cuales no estaban acostumbrados los nativos, los privaron de continuar organizados en sus respectivos cabildos. Los hechos se presentaron cuando en el año de 1895, el último gobernador de Tabuyo y Tachiguí (ya hemos dicho que los últimos Tachiguíes se refugiaron, a raíz de la guerra de 1860, en Tabuyo) don José Anastasio Vallejo, solicitó al Juzgado de Riosucio que le expidiera una copia de los títulos del Resguardo, toda vez que éstos se habían perdido. He aquí la respuesta: *“Edicto: Se hace saber que en juicio promovido por José Anastasio Vallejo, a nombre de la comunidad que es administrador, pidiendo la posesión de los terrenos de Tabuyo, se ha dictado el auto siguiente: Riosucio junio 6 de 1895: apareciendo según el anterior informe del Secretario, (en donde consta que Vallejo fue posesionado como gobernador de la parcialidad) que el presente juicio ha permanecido por más de un año abandonado por el actor, este juzgado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 105 de 1890, y administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley, declara que ha caducado la instancia y ordena que se archive el expediente. Notifíquese, Firmado, José Bayer”*⁸²

Guática y Quinchía: En lo referente al Resguardo de Guática, y una vez que la población no aborígen principió a crecer, el Concejo municipal desató una guerra sin cuartel para que se disolviera el Resguardo indígena, según consta en la carta enviada a Bogotá al Ministerio de Economía Nacional y que decía: *“El Concejo insinúa al Gobierno*

Nacional, y con todo respeto, gestione ante las Cámaras legislativas, la expedición de una ley por medio de la cual, los terrenos que pertenecen a la parcialidad de indígenas de Guática, queden en poder del Estado y éste a su vez adjudique a los poseedores de mejoras, el terreno donde se encuentran plantadas, adjudicación que podrá hacerse por conducto de la Alcaldía, tal como se tiene establecido para los terrenos baldíos. Con esta ley, los poseedores de mejoras adquirirán los títulos del terreno y entonces la propiedad raíz vendría a obtener un mayor valor y el progreso del municipio sería efectivo en todas partes...en todo caso el Concejo es partidario de que la parcialidad se termine por algún medio legal pues sus miembros ya son civilizados..."⁸³ (El subrayado es nuestro).

No deja de ser irónico, que mientras el Concejo gestionaba la eliminación del Resguardo ante las autoridades capitalinas, a nivel local, se dirijan a las autoridades indígenas en términos elogiosos, cuando el Cabildo autorizó la construcción de un local para el funcionamiento de la Inspección de Policía en el año de 1944. Dice el comunicado suscrito por el Inspector de Policía: *"El día 27 de febrero del presente año (1944), cuando ustedes y los señores Antonio Manso, Antonio Tonuzco...en compañía de los prestantes ciudadanos Rosendo guapacha, Valeriano Mapura... fue para mí grande honor haber deliberado grata y tranquilamente con las entidades que ustedes tan inteligentemente dirigen en pro del engrandecimiento moral y material de nuestro caro terruño..."⁸⁴ Como se podrá observar, había una doble actitud, manifestada en dos lenguajes distintos. El resultado: se*

construyó un edificio para el funcionamiento de la Inspección de Policía en Santa Ana, y dejó en él un local para el funcionamiento del Cabildo. A la larga, fueron desalojados del local los indígenas y la autoridad de éste principió a tener tan poca trascendencia, que decidieron no volver a reunirse, empaclaron sus archivos en unas grandes bolsas de papel y su último Gobernador, don Manuel Salvador Tonuzco, ya moribundo dejó en manos de su hija mayor la protección de los documentos, que aún hoy en día conserva.

El Resguardo de Quinchía, como ya lo anotamos, fue disuelto en el año de 1948, por proyecto que presentó ante el Congreso, el doctor Otto Morales Benítez, ante las presiones recibidas por los políticos locales, que se podrían muy bien resumir en un aparte de la extensa nota que el Alcalde de Quinchía envió al gobierno departamental en el año de 1923: *"...la división y exterminio de la parcialidad son de imperiosa necesidad en este municipio para su progreso material..."*⁸⁵

⁸² AHNB. República, Indios, Tomo único, f. 852

⁸³ ACC. Rep. C. I. Sig. 5014 y 5658

⁸⁴ CARDONA, Alfredo. Op. cit. p. 40

⁸⁵ JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO. Año 1905, documento sin clasificar

⁸⁶ SECRETARIO DE GOBIERNO DEL CAUCA. Informe al Estado Soberano del Cauca. Archivo Gobernación del Cauca, 1873

⁸⁷ ACC. ARCHIVO INACTIVO. Paquete 129, legajo 47.

⁸⁸ IBIDEM

⁸⁹ JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO. Año 1876. Documento sin clasificar

⁹⁰ ARCHIVO MUNICIPAL DE SUPIA. Documento sin clasificar.

⁹¹ ACC. ARCHIVO INACTIVO. Paquete 129, legajo 47

⁹² NOTARIA DE ANSERMA. Libro 1882, T. I, f. 419

⁹³ IBIDEM, p. 1880

⁷⁴ AHNB. Poblaciones del Cauca. T. II, f. 1019

⁷⁵ OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIOSUCIO. Año 1896, f. 27

⁷⁶ IBIDEM.

⁷⁷ ARCHIVO FAMILIA TONUZCO. Santa Ana, Guática. Documento sin clasificar.

⁷⁸ IBIDEM.

⁷⁹ CARDONA, Alfredo. Ruanas y Bayonetas. Manizales, Instituto Caldense de Cultura, 1988, p. 14.

⁸⁰ ARCHIVO FAMILIA TONUZCO. Santa Ana, Guática.

⁸¹ OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIOSUCIO. Año 1905

⁸² JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOSUCIO. Documento sin clasificar, año 1895.

⁸³ ARCHIVO FAMILIA TONUZCO. Santa Ana, Guática. Documento sin clasificar.

⁸⁴ IBIDEM.

⁸⁵ CARDONA, Alfredo. Quinchía Mestizo, p. 107.

LOS SOBREVIVIENTES

Los Resguardos indígenas que existen en la actualidad, y después de haber superado y seguir superando una gran hostilidad por parte de los gobiernos locales, terratenientes y colonos, son: En Caldas, ubicados en el municipio de Riosucio, los de San Lorenzo, Cañamomo y La Montaña; en Risaralda, establecido en territorio de Mistrató y Pueblo Rico, el del Chamí.

LAS TIERRAS

La problemática común que tienen los cuatro Resguardos, es el de las tierras. En San Lorenzo, por ejemplo, existen 1.498 familias para una población aproximada de 5.900 personas, novecientas más de las que se censaron en el año de 1944, según los datos de Luis Duque Gómez. El total de hectáreas que componen el Resguardo es de 6.000, de las cuales, 3.574 corresponden a bosques. Lo anterior nos deja apenas con 2.426 hectáreas en producción (pasto, café, caña y varios) para un promedio de menos de dos hectáreas por cada familia. Si a lo anterior le agregamos el hecho de que existen 389 fincas, sobra advertir que muchos indígenas deben trabajar como jornaleros dentro o fuera del Resguardo.⁸⁶

Por su parte, La Montaña, que aparentemente es el Res-

guardo con mayor cantidad de tierras, padece de problemas similares al que tienen los demás. Efectivamente, existen 10.000 propietarios, de los cuales 6.000 no son indígenas, con el agravante de que la mayoría de los predios con más de 100 hectáreas, están en manos de estos últimos, tal como se desprende del siguiente censo que realizó el Agustín Codazzi en el año de 1984: ⁸⁷

PROPIETARIOS	NUMERO DE HECTAREAS
Dorancé Bañol	104
Javier Guzmán	220
Gabriel Vinasco	120
Jesús Navarro	153
Maderas y Celulosa S. A.	327
Maderas y Celulosa Limitada	150
Eugenio Ramírez	450
Mario Sasa	113
Hernán Pérez	394
Luis Miguel Hernández	713
Enrique Narváez	142
La Nación	2.703
Sabulón Calvo	238
Francisco Montoya	455
Pedro Luis Correa	221
Octavio Jaramillo	325
Carlos Franco	115
Antonio Zapata	106
Paulina Jaramillo	559
Ingrumá Limitada	287
Gonzalo Orozco	410
Emilio Jaramillo	483
Lavan Guerrero	105
Fabio Gómez	271
Juan Gutiérrez	635
Conrado Clavijo	109
José Alarcón	110
Jesús Gómez	139

La mayor parte del territorio de Riosucio (66%) pertenece a los Resguardos, así todas las tierras no estén en manos de los indígenas. Esto ha determinado numerosos conflictos entre las autoridades, población mestiza y la población indígena, ya que la organización indígena que agrupa a los Resguardos de Caldas (CRIDEC) se ha fortalecido bastante en los últimos años y ha presionado por todos los medios legales para que las tierras que se encuentran ubicadas entre los Resguardos y no son propiedad de los indígenas, les sean devueltos, mediante negociación de los propietarios con el Incora. La fuerza de su organización inclusive llevó en determinado momento a postular a un indígena como candidato a la alcaldía de Riosucio. Tal era la fuerza y las posibilidades de triunfo que tenía el indígena, que fue asesinado. Esto nos permite entender la gravedad de los conflictos vividos en la región, debido a estos milenarios enfrentamientos por la tierra y ahora, por el control político.

En el caso del Chamí, ocurre cosa igual a la del Resguardo de La Montaña: en efecto, de las 24.000 hectáreas señaladas por el Incora para los dos Resguardos, el de la Margen Izquierda y el de la Derecha (del río San Juan), muchas pertenecen aún a colonos y la compra de estos predios por parte del Incora aun no se ha realizado, a pesar del compromiso de esta entidad de realizar el saneamiento en corto tiempo. Según el censo realizado por el Incora, aun existen 175 propietarios no indígenas que habitan dentro del territorio de los dos Resguardos. A lo anterior habría que agregársele el hecho de que 14.000 hectáreas, de las 24.000 que corresponden a los dos Resguardos, el 55.1% del área,

corresponden a suelos escarpados, con una calificación agrológica de clase VIII (mala-media) y por lo tanto, recomendados para conservarse en bosque ya que al desmontarse se produciría un lavado de la capa vegetal.⁸⁸

LA EDUCACION

En el caso de los resguardos ubicados en Riosucio, toda su población habla español como lengua materna. No ocurre lo mismo en el Chamí, en donde la totalidad de la población habla chamí y constituye su lengua materna. Esto ha acarreado innumerables conflictos para los nativos, ya que aun existen maestros mestizos que enseñan en el nivel primario, en español, hecho que dificulta en grado sumo la comunicación que se requiere en el proceso pedagógico. Los maestros, cuando ignoran la cultura de la comunidad, por ejemplo, no entienden la dificultad que tienen para aprender ciertos conceptos en otro idioma, ni tampoco el hecho de que los nativos tradicionalmente han agrupado de cinco en cinco en cinco y no de diez en diez, como en el sistema decimal.

Ignorar los valores y la lógica concreta que utiliza el indígena, determina un porcentaje muy reducido de retención escolar. En este sentido, el Centro Experimental Piloto ha diseñado un programa de Profesionalización para preparar maestros indígenas de tal manera que atiendan las necesidades de la población en edad escolar, pero entonces el problema se les presenta a los colonos que aun viven en la zona indígena, ya que sus hijos no pueden asistir a las

escuelas en donde nombran a un maestro indígena.

Caso aparte es la educación en el nivel de bachillerato: en San Antonio del Chamí funciona un Instituto agropecuario satélite del que existe en Mistrató y al cual asisten algunos indígenas. A pesar que recientemente principió a funcionar un internado con un costo mensual relativamente bajo, la gran mayoría de los indígenas no disponen de los recursos suficientes para costearlo y además los jóvenes se encuentran con situaciones difíciles de superar: la discriminación que sobre ellos se ejerce y de otro lado la enseñanza en español que impide un rendimiento en sus estudios. El español y las matemáticas constituyen las dos asignaturas con mayor índice de mortalidad, lo que ha llevado a muchos maestros del Instituto a hablar abiertamente de la "incapacidad" del indígena para aprender. Algo que nos ha parecido absurdo, es la de obligar a los indígenas a cursar algunos niveles del idioma inglés, cuando se supone que su lengua materna es el chamí y el segundo idioma es el español.

Mientras no se adecúen los planes de estudio a las necesidades de la población nativa, la posibilidad que tienen de llegar a la universidad, sigue siendo remota.

SALUD

La situación más difícil en materia de salud se encuentra en la región del Chamí. A pesar de que los estudios son prácticamente inexistentes, existen algunos informes en donde se muestra que las principales causas de morbilidad son: desnutrición, enfermedad diarreica aguda, infección

respiratoria, multiparasitismo, podermia y abscesos de piel, leishmaniasis, tuberculosis y varicela.

En el informe elaborado por el médico de Pueblo Rico, Gustavo Ortiz, en el año de 1990, dice: *"El problema de las comunidades indígenas es multifactorial, siendo muchos de sus aspectos culturales la causa de ellos. Ignoran por completo que sus actividades anti-higiénicas ocasionan enfermedades y muchas de sus prácticas tradicionales atentan grandemente contra la salud, y son ejemplos de ellos, entre otros: la clitoreidectomía a las niñas recién nacidas, aplicaciones de hierbas, estiércol, telaraña en el muñón umbilical, extracción manual de la placenta si ésta no sale en el postparto inmediato; el acudir primero al Jaibaná, yerbatero o curandero, hace que muchos de los pacientes que no son de su competencia por situaciones difíciles o complicadas, nos llegan en estados avanzados de la enfermedad, donde muchos fallecen; el mismo dialecto dificulta el entendimiento; aspectos propios de su patriarcado donde los celos marcados de los hombres hacen que las mujeres solo pueden exhibir sus genitales a su propio esposo y no a otros hombres, dificultándose el análisis de patologías a ese nivel. Tampoco aceptan la vinculación a programas de control prenatal y menos la atención de partos"*

Bien vale la pena hacer algunas observaciones con relación al anterior informe. De hecho, los indígenas diferencian muy claramente aquellas dolencias o daños corporales debido a heridas, mordeduras de serpientes, etc., de aquellas producidas por la introducción de espíritus maléficos. En el primer caso, todos concuerdan en que la curación la puede

realizar un "yerbatero" o un médico. En el caso de los "maleficios", la curación está reservada al Jaibaná, quien es para ellos un médico, sabio, y especie de sacerdote. Desde tiempos inmemoriales, el Jaibaná ocupa un lugar privilegiado desde el punto de vista político y social, de manera que a él acuden para un consejo o para una curación. Es muy difícil pensar que estos personajes puedan ser suplantados de un momento a otro por un promotor de salud, que no goza del prestigio en la comunidad, en el grado que sí lo tiene el Jaibaná. No se puede negar que la eficacia de la medicina moderna es mayor, cuando se trata de ciertas enfermedades, pero al mismo tiempo la eficacia de la magia en una comunidad en la cual, el enfermo, el Jaibaná y la comunidad la comparten, tampoco se puede negar. Igualmente ocurre con algunas plantas, que producto de la experiencia acumulada y transmitida por sus antepasados, poseen unos poderes curativos innegables.

Ante esta situación, lo más indicado sería canalizar inicialmente los programas de prevención de enfermedades por medio de los Jaibanás, pero depende en gran medida de abandonar la actitud de prepotencia que tiene el médico frente a los curanderos o Jaibaná. Muchos son los secretos que en materia de plantas medicinales tienen los Jaibanás y que los médicos podrían aprender. Al mismo tiempo, existen algunos aspectos elementales de aseo, y precauciones que los médicos podrían enseñar a los Jaibanás. Proceso lento, pero que bien vale la pena iniciar para bien de todos.

Un último aspecto tiene que ver con el pudor que las indígenas muestran cuando se trata de mostrar sus genitales:

en el momento en que una indígena presiente que es inminente el nacimiento de su hijo, se coloca de rodillas, sin quitarse el vestido y coloca en el suelo un objeto blando para cuando "caiga" el recién nacido. En este sentido las monjas de la Madre Laura han podido a base de paciencia y entendimiento, hacer que entre las mujeres, ese exagerado temor por mostrarse desnudas, vaya desapareciendo en forma paulatina. De hecho, fueron precisamente los antiguos misioneros quienes introdujeron el concepto de que era pecado andar desnudos, como normalmente vivían antes de la llegada de la oleada de colonos a la región.

El uso de telarañas para evitar que las personas se desangren, no es exclusivo de los indígenas. También el campesino pobre ha aprendido que constituye un gran hemostático y ante la carencia de otros productos que puedan asegurar una mayor higiene, se ven obligados a utilizarla. En una área tan vasta como la del Chamí, en donde el desplazamiento de algunas veredas hasta Purembará o San Antonio del Chamí, puede tardar más de un día, es prácticamente imposible que los indígenas no sigan utilizando los recursos que les brinda la naturaleza para la curación de sus dolencias, ante la carencia absoluta de otros medios que proporciona la medicina moderna. Por ejemplo, es patético el hecho que en Purembará, en donde existe un puesto de salud, pero sin médico permanente, se utilice un pequeño hueso de buey africano que se aplica a las personas mordidas por una serpiente, ante la carencia de suero antiofídico.

LAS MINORIAS ETNICAS Y LA CONSTITUCION DE 1991

Por primera vez en la historia de nuestro país, se convocó a una Asamblea Constituyente en la cual se dió participación a la población indígena. Lorenzo Muelas y Francisco Rojas fueron los encargados de llevar la vocería de aquellos pueblos secularmente marginados de cualquier decisión política. Los delegatarios Lorenzo Muelas y Orlando Fals Borda presentaron una ponencia en el seno de la Asamblea Constituyente, en la cual se planteaban, entre otros, aspectos relacionados con la autonomía, justicia y la educación. Resultado de ella, si bien no se logró sino una mínima parte de la aspiración de los constituyentes, fue la de lograr que en la nueva Carta Fundamental se aceptara la doble nacionalidad para los pueblos indígenas que viven en las fronteras con otros países y se conformara una comisión para adelantar los estudios necesarios para la creación de unidades territoriales autónomas en los campos político, educativo y financiero. La propuesta básica de los constiyuyentes en mención es la de conformar asociaciones de Resguardos con la garantía de que éstos sean los encargados de dirigir la administración de sus territorios, contando con un presupuesto que puedan distribuir de acuerdo a sus reales necesidades. Lo que ha ocurrido hasta el momento es que existen múltiples entidades encargadas de llevar a cabo planes de desarrollo para las zonas indígenas, sin contar con la participación de los nativos. Además, existe una absoluta falta de coordinación entre dichos organismos: Seccionales de Sa-

lud, Incora, Asuntos Indígenas, Sena, Ica, P.N.R, que conducen a un despilfarro del presupuesto y de recursos humanos.

Terminemos citando algunas de las motivaciones de la ponencia presentada por Borda y Muelas, ante la Constituyente: *"Ronda en las mentes de muchos de los proponentes la cercanía del quinto centenario del arribo de los europeos a este continente, originando un deseo común de rectificación histórica de errores y violencia cometidos sobre las poblaciones indias y negras. Pesado legado este de la exclusión de las minorías de la vida política nacional con que nos ha tocado construir la actual Colombia. A lo que se agrega un sentimiento de responsabilidad frente a sus descendientes, reducidos aún a una vida de sufrimiento, atraso, exclusión y miseria"*

"Entré estos prevalece con mayor claridad la certeza de que las culturas de estos pueblos no solo fueron distorsionadas, sino convertida su diferencia en argumento para su propio castigo, por el "delito" de no ser occidentales. Situación que no es del pasado, porque su voz continúa siendo desoída"

"A manera de ejemplo se aduce el no poder dirigirse a voluntad las regiones donde son mayoría, mientras es tenida como normal su situación de subyugación social y económica, como el hecho de que sus sistemas lingüísticos, políticos, educativos, etc., sean ignorados por parte de los funcionarios del Estado encargados de gobernarlos, juzgarlos, educarlos y decidir sobre la viabilidad o conveniencia de obras o decisiones que les afectan, a menudo irreparablemente. Igualmente se deduce que sus maneras de pensar, de sentir,

de crear y de vivir son oficialmente despreciadas, sí se las valora para su explotación turística o folclórica. Trato discriminatorio que se manifiesta claramente en la inexistencia de Facultad de Derecho que se haya interesado por el estudio y promoción del Derecho Indígena, no obstante los años en que lo vienen pregonando y respaldando con sus luchas, hasta lograr traerlo a estos estrados con el Título de Derecho Mayor, en busca de un justo reconocimiento (exposición de motivos del constituyente Lorenzo Muelas)."⁸⁹

En síntesis, los aspectos que aún siguen reivindicando las comunidades son:

1- Autonomía para el gobierno en los Resguardos. Esta autonomía no debe entenderse como soberanía. La primera implica una subordinación al Estado colombiano; la segunda no.

2- Ser juzgados por jurados compuestos por indígenas y mestizos y en procesos en los cuales se utilice también la lengua nativa de los indígenas, para que los procesados tengan un conocimiento claro del mismo.

3- Educación dentro de los valores de su propia cultura.

4- Representación efectiva ante el Estado.

El artículo 329 de la Constitución Nacional, recoge, por fin, la anhelada autonomía que han venido reclamando las comunidades indígenas. Dice dicho artículo:

La conformación de Entidades Territoriales Indígenas se hará con sujeción a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, y su delimitación se hará por el Gobierno Nacional, con participación de los representantes de las comunidades indígenas, previo concepto de la Comi-

sión de Ordenamiento Territorial. Los Resguardos son de propiedad colectiva y no enajenable.

La Ley definirá las relaciones y la coordinación de éstas entidades con aquellas de cuales forman parte.

Parágrafo: En el caso de un territorio indígena que comprenda el territorio de dos o más departamentos, su administración se hará por los consejos indígenas en coordinación con los gobernadores de los respectivos departamentos. En caso de que este territorio decida constituirse como entidad territorial, se hará con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el inciso primero de este artículo.

Ya está ejerciendo sus funciones la Comisión de Ordenamiento territorial y en ella tienen presencia dos ex-constituyentes indígenas: Lorenzo Muelas y Francisco Rojas Birry.

Sobre el debate que se ha iniciado en torno a la capacidad que pueden tener los indígenas para administrar autónomamente sus territorios, al igual que se puede administrar un municipio, AICO (Autoridades Indígenas de Colombia) ha planteado: *"Ocurre que la mayoría de los colombianos han sido criados con la idea de que todo lo indígena no solo es salvaje, sino que en su mayor parte ha desaparecido hace siglos. Que por eso no tenemos otra opción que aceptar los conocimientos y la civilización que nos vienen a impartir los misioneros de la religión o del progreso. Todo conocedor sabe que esta ignorancia sobre nuestra realidad tiene varias fuentes: el desconocimiento sobre la relatividad de las culturas, la tradición de negación de la diversidad humana existente en Colombia y los prejuicios contra los indígenas. Pero el hecho concreto es que lleva a muchos a*

vernos como salvajes e ignorantes, en lugar de distintos y excluidos por el proceso de despojo, explotación y destrucción a que nos ha sometido la sociedad global"

Acerca de la situación de los campesinos mestizos que se encuentran entre los territorios de Resguardos indígenas, plantea AICO, que será necesario concertar con ellos y en todo caso garantizarles sus derechos y darles la opción para que participen en la gestión del territorio y los intereses comunes. Será a no dudarlo un largo proceso alcanzar estas reivindicaciones, pero la creciente toma de conciencia del indígena y de amplios sectores de la población, frente a la necesidad de indemnizar a estos pueblos, convertirlos en interlocutores fundamentales para orientar su propio desarrollo y permitir que decidan libremente la construcción de su futuro; harán realidad estos logros.

⁸⁶ ARCHIVO CABILDO DE SAN LORENZO. Datos de 1990.

⁸⁷ ARCHIVO CABILDO DE LA MONTAÑA.

⁸⁸ PINZON, Gustavo, et. al. *Estudio actualizado sobre algunos aspectos socioeconómicos del área que comprende los Resguardos de Pueblo Rico y Mistrató*. Pereira, Incora, Mimeo, 1988.

⁸⁹ FALS BORDA, Oriando y MUELAS, Lorenzo. *Pueblos indígenas y grupos étnicos*. En: *Gaceta Constitucional*. Santa Fé de Bogotá, No. 40, 1991.

Este libro se terminó de imprimir el día 23 de diciembre de 1995 bajo la coordinación editorial de Tobón y Tobón Comunicaciones en los talleres de Gráficas Olímpica. Este ensayo corresponde al volumen No. 15 de la Colección de Escritores de Risaralda, auspiciada por Risaralda Cultural, siendo director de la entidad el doctor Nicolás González Gómez y Gobernador del Departamento el doctor Diego Patiño Amariles.

La edición consta de 1.000 ejemplares y estuvo al cuidado del autor.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Colección de Escritores de Risaralda

No.1

POEMAS CANONICOS
DE CONSTANTIN CAVAFY

Traducción de: Eduardo López Jaramillo

No.2

ANHELOS

Luis Carlos González

No.3

TRECE CUENTOS

Ricardo Mejía Isaza

No.4

BORGES Y LA FILOSOFIA

Julián Serna Arango

No.5

LA ÑATA EN SU BAUL

Cecilia Caicedo de Cajigas

No.6

DIOSES, DEMONIOS Y BRUJOS
DE LA COMUNIDAD INDIGENA CHAMI

Victor Zuluaga Gómez

No.7

AUSENCIAS PARALELAS

Julián Serna Arango

No.8

LOS CUATRO ELEMENTOS

Héctor Escobar Gutiérrez

No.9

ARQUETIPOS DEL ARTE OCCIDENTAL

Beatriz Amelia Mejía de Millán

No.10

ASI VIVIMOS AQUI

Hernando López Yepes

No.11

LAS ESPIRALES DE SEPTIEMBRE

Juan G. Alvarez Ríos

No.12

ANTESALA DEL PARAISO Y OTROS CUENTOS

Susana Henao Montoya

No.13

LA NOCHE SE MIRA EN LA LUNA

Luis Jairo Henao Betancur

No.14

CANTEMOS JUNTOS

Orlando Valencia Palacio

No.15

VIDA, PASION Y MUERTE DE LOS INDIGENAS
DE CALDAS Y RISARALDA

Victor Zuluaga Gómez



Risaralda Cultural

(Instituto Descentralizado de la Gobernación de Risaralda)

Colección de Escritores de Risaralda No. 15

Pereira (Colombia). 1995